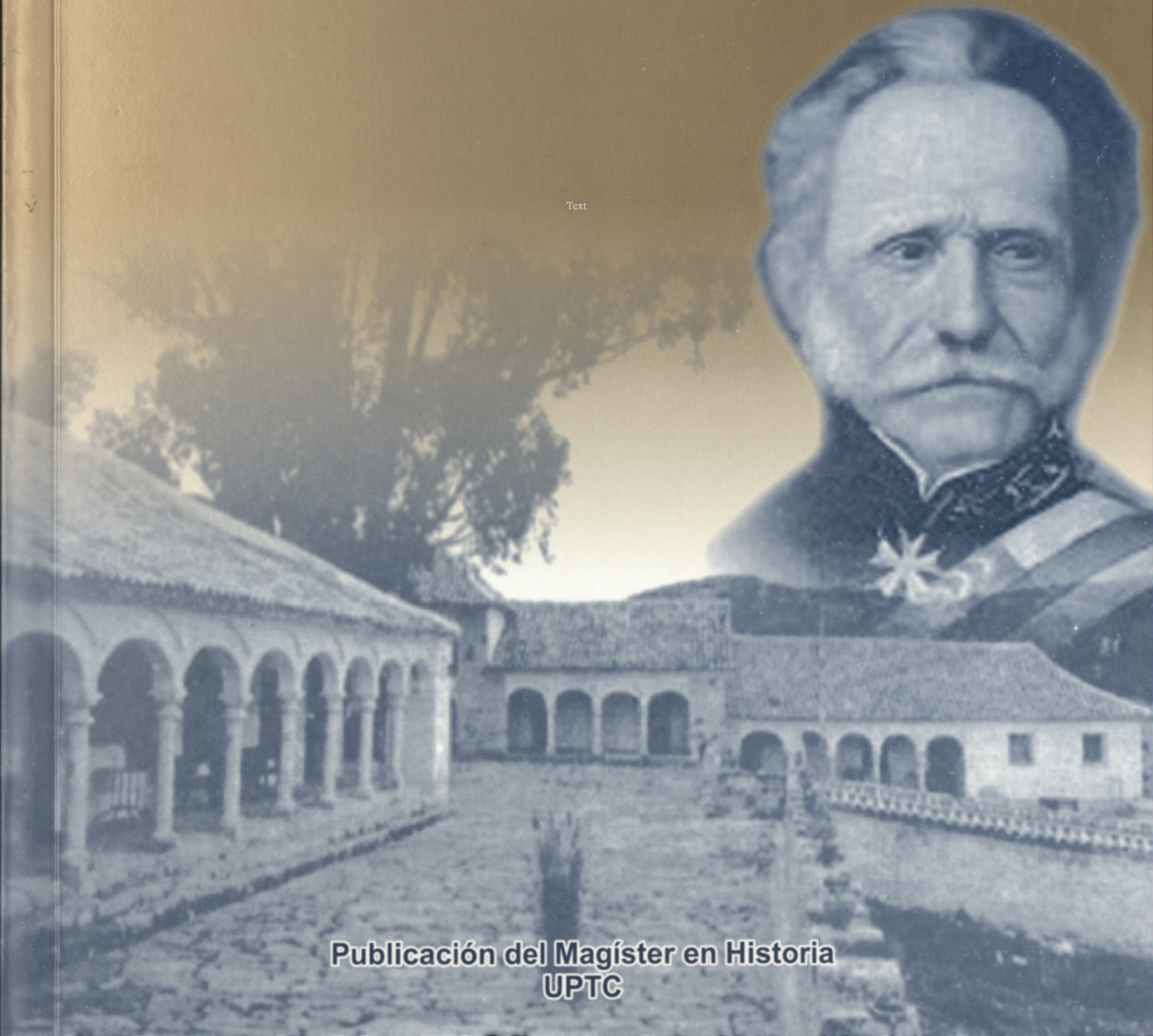


21

Fernando Díaz Díaz

La Desamortización de Bienes Eclesiásticos en Boyacá

Text



Homenaje del Programa de
Magíster en Historia de la
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia,
al ilustre Historiador
Fernando Díaz Díaz

*La Desamortización de Bienes
Eclesiásticos en Boyacá*

Nuevas Lecturas de Historia
No. 21

Fernando Díaz Díaz

La Desamortización de Bienes Eclesiásticos en Boyacá

ISSN: 0121-165X

Reedición: Septiembre de 2007

Portada:
Casona El Salitre - Paipa
Tomás Cipriano de Mosquera

Impreso por:
BUHOS EDITORES
Tel. 7442264
Tunja - Boyacá - Colombia



CONTENIDO

PRÓLOGO

	Pág.
PRÓLOGO	7
INTRODUCCIÓN	11
<i>CARTA DE LA NUEVA GRANADA DIVIDIDA EN PROVINCIAS..</i>	13
LA DIFÍCIL SITUACIÓN DE MEDIADOS DE SIGLO	14
ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD BOYACENSE	21
LA DESAMORTIZACIÓN EN DIMENSIÓN NACIONAL	34
LA DESAMORTIZACIÓN EN BOYACÁ	43
<i>CARTA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (ANTIGUA NUEVA GRANADA) DIVIDIDA EN DEPARTAMENTOS</i>	65
CARTA AUTÓGRAFA DEL PRESIDENTE T. C. DE MOSQUERA A SU SANTIDAD PÍO IX	66

CONTENIDO

Pág.	
7	PRÓLOGO
11	INTRODUCCIÓN
13	CARTA DE LA NUEVA GRANADA DIVIDIDA EN PROVINCIAS
14	LA DIFÍCIL SITUACIÓN DE MEDIADOS DE SIGLO
21	ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA COMUNIDAD BOYACENSE
34	LA DESAMORTIZACIÓN EN DIMENSIÓN NACIONAL
62	LA DESAMORTIZACIÓN EN BOYACÁ
68	CARTA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA (ANTIGUA NUEVA GRANADA) DIVIDIDA EN DEPARTAMENTOS
68	CARTA AUTÓGRAFA DEL PRESIDENTE T. C. DE MOSQUERA A SU SANTIDAD PIO IX

Bogotá - Palca
 Mosquera
 Bogotá - Colombia

PRÓLOGO

La Historiografía contemporánea de Colombia destaca la vida y obra de aquellos historiadores profesionales que han aportado con sus obras, los aspectos fundamentales de la metodología histórica para el estudio de la dinámica de las sociedades humanas en el tiempo y en el espacio. Son aquellos investigadores del pasado que se preocupan por el estudio de la cultura de los pueblos, en su creatividad espiritual y material, que lleva al progreso de las civilizaciones. Su función es explicar lo acaecido en el pasado, en el desenvolvimiento de las sociedades en todas sus estructuras a través de las fuentes primarias documentales, orales y visuales, con una dimensión historiográfica que nos lleva a la comprensión del pasado. La Historia es "la maestra de la vida", como bien lo expresó el jurista romano Cicerón. La Historia es la ciencia de los hombres en el tiempo; el análisis de las sociedades humanas sujetas a cambios y en continua transformación.

Uno de los fundadores del Magíster en Historia de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en Tunja, con los doctores Jorge Palacios Preciado, Inés Pinto Escobar y Javier Ocampo López, fue el Dr. **Fernando Díaz Díaz** (1935-2003), autor de la obra "**Desamortización de bienes eclesiásticos en Boyacá**", que en su homenaje publica la UPTC, en el VII Simposio de Historia Regional, en septiembre de 2007.

Este ilustre historiador, natural de Lorica (Córdoba), quien nació en el año 1935, realizó sus estudios en Ciencias Sociales y Económicas en la Universidad Pedagógica de Colombia, en donde obtuvo el título de Licenciado en 1960. Se vinculó a la UPTC como Profesor de Historia en el año 1964 y entre los años 1969 y 1971 realizó sus estudios a nivel de Doctorado en Historia en el Centro de Estudios Históricos de El

Colegio de México, institución de altos estudios a nivel de Postgrado. Allí obtuvo el título de "Doctor en Historia" en el año 1971, con su tesis de grado **Caudillos y Caciques**, dirigida por el notable historiador mexicano Dr. Moisés González. Esta obra fue publicada por El Colegio de México en el año 1972, y es considerada como un modelo sobre los estudios del caudillismo latinoamericano en el siglo XIX, con el ejemplo del caudillo Santa Anna y el cacique o gamonal Juan Álvarez.

Destacamos asimismo, sus obras: **Santa Anna y Juan Álvarez, frente a frente** (México, Setentenas, 1972); **Historia documental de Colombia. Siglos XVI, XVII y XVIII**, publicado en Tunja, UPTC, 1974), en la cual presenta los principales documentos históricos para la enseñanza de la Historia de Colombia en la época colonial. Su obra **La desamortización de bienes eclesiásticos en Boyacá**, editada por la Universidad en 1977, y que en su memoria se reedita en el año 2007. Su última obra fue la monografía de **Lorica**, su ciudad natal, un modelo de Historia regional a nivel nacional. Algunos trabajos de investigación fueron publicados en diversas revistas y periódicos, destacando entre ellos: **"Metodología de la Historia"**, **"Letras e Historia del Bajo Sinú"** y varios estudios de investigación pedagógica e histórica.

El Dr. Fernando Díaz Díaz fue Profesor titular de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, (1964-1980) en donde ocupó la Vicerrectoría Académica en 1978 en la Administración Rectoral de su amigo y compañero Dr. Jorge Palacios Preciado; y fue uno de los fundadores y Profesor de Teoría y Método de la Historia y Seminario de Tesis en el Magíster de Historia, desde su fundación en 1973. Fue Profesor de la Universidad Nacional de Córdoba en Montería, entre los años 1980 y 1984; Director del Centro de Servicios Auxiliares Docentes, (CASD) de Cartagena entre los años 1984 y 1987. Murió en Lorica en el año 2003.

Uno de sus intereses en la investigación histórica fue la segunda mitad del siglo XIX, y en especial, el problema histórico del Estado colombiano, la Iglesia y la desamortización. El Presidente Tomás Cipriano de Mosquera en plena guerra civil de los Sesenta, dictó una serie de medidas como el Decreto de la desamortización de bienes de manos muertas, la tución de cultos y la expulsión de la Compañía de

Jesús. Con estas medidas, el Presidente Mosquera buscaba evitar la participación del Clero en el conflicto civil, la quiebra del poder social y económico de la Iglesia Católica en la vida nacional y su influencia a favor del Conservatismo. El gobierno liberal consideró que con la desamortización se obtendrían recursos para solucionar el déficit fiscal interno y para pagar la deuda exterior. Mosquera señaló que estas medidas habían sido decretadas en México, Chile, Uruguay, Argentina y también en Italia, Francia y España.

Una de las regiones en donde más se realizó la desamortización de bienes de manos muertas, fue en Boyacá, una comarca muy religiosa y con gran influencia del Clero en los asuntos políticos. En Boyacá se realizó la desamortización en 204 haciendas y en 145 predios de zonas urbanas que eran de la Iglesia. Las instituciones más ricas en bienes de manos muertas eran los Conventos de Santo Domingo y Santa Clara; asimismo el Monasterio de la Concepción, el Convento de San Francisco y otros en Villa de Leiva, Pesca, Tenza y otros pueblos. El mayor volumen de la riqueza eclesiástica en Boyacá estaba ubicado en el sector rural. El clero regular o de los conventos era el más poderoso en recursos materiales en Boyacá.

Ante el problema de la desamortización se enfrentaron las ideologías tradicionales conservadora y liberal. El Partido Conservador defensor de la Iglesia, criticó y se opuso a la persecución oficial del Gobierno a la Iglesia Católica. El partido liberal se manifestó anticlerical, partidario de los nuevos cambios y en especial, su lucha contra la Iglesia y el tradicionalismo. El historiador Fernando Díaz Díaz realizó su valioso estudio sobre la desamortización con ejemplos muy significativos en el Estado de Boyacá, una de las regiones de gran devoción religiosa y de mayor influencia clerical en Colombia. Con la utilización de fuentes directas obtenidas en el Archivo Histórico de Tunja, Archivos eclesiásticos y gubernamentales de Tunja y Boyacá, y en el Archivo General de la Nación, el historiador de Lorica realizó una importante investigación sobre este problema, cuya edición se agotó muy pronto y que hoy ha decidido el Magíster presentarlo en el Simposio de Historia Regional, como un aporte muy significativo a la Historia de Boyacá. Es el recuerdo que nuestra institución hace al **Dr. Fernando Díaz Díaz**, a quien siempre apreciamos por la rigurosidad en su labor docente, en su metodología

histórica y en todas sus actividades en la cátedra y en la investigación científica en el Magíster de Historia y en la Universidad. Los grandes hombres como este "insigne Maestro" se convierten en ejemplo de gran valor para la formación de las nuevas generaciones de historiadores colombianos.

Dr. Javier Ocampo López
Profesor del Magíster en Historia. UPTC.

INTRODUCCIÓN

A pesar de constituir la desamortización de bienes eclesiásticos uno de los hechos más interesantes de nuestra historia en el siglo anterior, en cuanto significó un momento culminante en la controversia suscitada entre el Estado y la Iglesia, el tema ha sido poco estudiado por los historiadores tanto de la presente como de la anterior centuria, como se aprecia, además, en la escasa bibliografía que en este sentido hemos podido consultar para el presente trabajo. Creemos que tal omisión se debe, de una parte a las dificultades que ha de enfrentar cualquier investigador para localizar y consultar las fuentes históricas más importantes sobre el particular, en especial las de carácter eclesiástico, debido al injustificado celo que sobre algunas materias aún persiste en el seno de muchas comunidades religiosas que impide el acceso a sus archivos; de otra parte, es probable que exista también la intención de eludir controversias que pudieran originarse con las autoridades eclesiásticas, en una sociedad en la que aún es visible el predominio del poder religioso con la consiguiente capacidad para desalentar investigaciones acerca de la real significación del cuerpo eclesiástico en el proceso histórico de nuestra nacionalidad.

Desde luego, de acuerdo a la observación anterior, la investigación que hemos realizado presenta el vacío que implica no haber podido consultar los archivos de las comunidades religiosas existentes en el Departamento de Boyacá y del país en general, pese a las reiteradas solicitudes hechas en tal sentido. Mas la ardua pesquisa llevada a efecto en los archivos notariales existentes en la ciudad capital del Departamento, Tunja, y en otras localidades de la región, con la benévola colaboración de los encargados de esos archivos pretende suplir aquella reconocida omisión.

1. La difícil situación de mediados de siglo

Por diversas razones el período de mediados del siglo XIX - 1847 a 1865 aproximadamente - puede ser considerado como de transición entre las formas económicas coloniales que aún persistían en la Nueva Granada y los intentos que se realizaban, en particular mediante reformas consideradas como anticoloniales, por modernizar toda una estructura mantenida a pesar de las luchas por la emancipación. Se distingue este período por la agitación social ocasionada por la liberación definitiva de los esclavos, por la búsqueda de una más amplia vinculación a los mercados mundiales, por el asalto que la clase propietaria realizaba sobre las tierras de los resguardos que habían sido finalmente repartidas, la desamortización de los bienes eclesiásticos y la expansión hacia las tierras baldías, etc.¹.

De este modo culminaba parte de un proceso que se había iniciado después de la independencia, caracterizado por un déficit crónico, explicable entre otras razones por los desajustes económicos, incluida la deuda exterior, como legado en la participación en la empresa libertadora, debido a los traumatismos - apenas lógicos - ocasionados a importantes sectores de la producción, como la agricultura, la ganadería y la explotación minera, y a las dificultades para integrar el país a la economía internacional. Razón importante fue también la persistencia de una estructura colonial, dentro de la cual, además de algunas cargas tributarias, era evidente que algunos reducidos grupos y especialmente la Iglesia habían logrado conservar gran parte de sus riquezas en contraste con la penuria económica de la mayoría de la población. La imposibilidad de superar el déficit presupuestal en forma más o menos inmediata originó una crisis interna progresiva que en lo político se manifestó en continuos desórdenes y estallidos de violencia, que en

¹ Por las características que adoptan algunos de estos hechos puede afirmarse que hacen parte de un proceso de acumulación primitiva de capital. Manifestaciones más amplias acerca del periodo pueden encontrarse en las obras de Luis Eduardo Nieto Arteta, *Economía y Cultura en la Historia de Colombia. Homologías Colombo-argentinas*. Bogotá, Ediciones Librería Siglo XX, 1942; Luis Ospina Vásquez, *Industria y Protección en Colombia, 1810-1930*. Medellín, 2ª edición, Editorial La Oveja Negra, 1974; Álvaro Tirado Mejía, *Introducción a la Historia Económica de Colombia*. Bogotá. Universidad Nacional de Colombia, 1971.

alguna forma ayudaron a mantener cierto predominio de la fuerza militar y, desde luego, la supervivencia de caudillos de extracción castrense².

De esta manera, el déficit crónico y la deuda externa, unidos a los ya citados traumatismos experimentados por sectores básicos de la economía y a la supervivencia de la estructura colonial, habían impedido el desarrollo neogranadino como entidad independiente. Las necesarias modificaciones que tal estructura requería encontraron resistencias durante las primeras décadas de vida republicana de parte de importantes grupos de privilegiados a quienes favorecía el mantenimiento del *statu quo*, a pesar de las voces que habían levantado en contra de tal situación, como en el caso de José María Castillo y Rada³.

La desorganización de la hacienda nacional, con normas inconexas, diversos tributos y funcionarios incompetentes, había contribuido igualmente a frenar el desarrollo. En efecto, los impuestos de estirpe colonial limitaban actividades como la agricultura y la naciente industria. Todavía en 1854, pese a los intentos realizados en años anteriores para reformar este importante renglón económico, se solicitaba un radical arreglo de la hacienda nacional⁴.

Auncuando se ha señalado el año de 1850 como el inicio de una reforma de corte anticolonial que permitiría una nueva orientación de la economía neogranadina, conviene recordar que las medidas adoptadas entonces fueron posibles gracias a las reformas administrativas y económicas que impulsó la administración presidida por el general Tomás Cipriano de Mosquera a partir de 1843, que ha sido calificado como un gobierno que abrió "la era de las grandes reformas liberales"⁵.

Así por ejemplo, en 1847 el general Mosquera inició lo relativo a la redención de los censos, proyecto que sólo fue aprobado cuatro años después y estuvo vigente hasta 1855 para ser restaurado en 1861. La redención de los censos se orientaba a facilitar la circulación de las

² El término *castrense* no posee aquí ningún sentido relativo a la profesionalización de las fuerzas militares, que no se da en esta época sino posteriormente. De extracción *castrense* fueron caudillos como Pedro Alcántara Herrán, José María Obando, José Hilario López y Tomás Cipriano de Mosquera, entre otros.

³ Aníbal Galindo, *Historia Económica i Estadística de la Hacienda Nacional desde la Colonia hasta nuestros días*. Bogotá, Imprenta de Nicolás Pontón i Compañía, 1874, pp. 29-37.

⁴ Aníbal Galindo, *Historia Económica i Estadística*...., pp. 37-39.

⁵ Galindo, *Ob. Cit.*, p. 50.

propiedades. Grupos temerosos de perder sus beneficios se opusieron a esta medida, en particular el Arzobispo de Bogotá, quien alegando razones de orden jurídico protestó públicamente en 1851⁶.

Igualmente Mosquera inició la liberación de la carga decimal que pesaba sobre la actividad agrícola, pero los diezmos sólo se suprimieron parcialmente en algunas provincias en 1850, en virtud a la descentralización rentística decretada en abril de ese año⁷.

Las reformas de 1850, incluyendo la liberación del cultivo del tabaco, suscitaban en fecha posterior una especie de bonanza económica con la ampliación de la producción agrícola. Pero en términos generales las rentas nacionales eran pobres e insuficientes para satisfacer las necesidades del país y por otra parte la presión de la deuda exterior era grave. Se exportaba tabaco, algodón, quina, pero el oro seguía ocupando el primer lugar dentro de los artículos destinados al mercado internacional. Minería, comercio y desarrollo de nuevos cultivos preocupaban a la clase dirigente, pero no existía el mismo interés por establecer industrias de alta técnica.

Los hechos posteriores demostraron que con aquellas medidas solo se obtuvo una leve mejoría, puesto que las dificultades económicas continuaron. Mas aún, la supuesta modernización de la economía fue más aparente que real, por cuanto en el sector rural se mantuvo la estructura colonial que se había intentado superar y, la supervivencia de estas dos economías, de desarrollo desigual, contribuyó a agudizar las crisis repetidas de los años subsiguientes, que en gran parte ocasionaron la secular inestabilidad política y social que se mantuvo hasta finales del siglo XIX.

La expedición de las medidas anticoloniales estuvo precedida de un amplio debate acerca de la adopción del libre-cambio o del proteccionismo económico. Con el triunfo del liberalismo se eligió la primera alternativa, que dividió a amplios sectores nacionales. El poderío de la burguesía comercial, unido al sector influyente de los grandes propietarios y latifundistas, permitió que se impusiera el libre-cambio, que afectó inicialmente a diferentes sectores económicos, incluyendo a los grupos artesanales y a la incipiente manufactura. De este modo, la mayoría de las medidas adoptadas en 1850 y años posteriores

⁶ Citado por Nieto Artera, *Economía y Cultura...*, pp. 156-162; Galindo, *Ob. Cit.*, pp. 91-93.

⁷ Manuel Murillo Toro, *Informe del Secretario de Hacienda al Congreso Constituyente de 1851*. Bogotá, p. 3.

favorecieron más a los comerciantes y a los latifundistas, que en algunas regiones de la Nueva Granada conformaban un mismo grupo económico, que a otros sectores de la producción. Tanto la redención de los censos como la supresión de los diezmos beneficiaron mayormente al latifundio neogranadino, igualmente favorecido con la liberación de la fuerza de trabajo esclava y con la extinción definitiva de la mayoría de los resguardos indígenas. Razón por la cual se ha considerado que las reformas liberales de mediados del siglo XIX en lo que respecta al sector agrario fueron tímidas, combatieron al latifundio eclesiástico pero retrocedieron ante el latifundio laico⁸, y éste no sólo aumentó en extensión sino que legalmente se consolidó.

La vinculación del país al mercado internacional en esta época como exportador de materias primas o importador, a su vez, de manufacturas, supuso una mayor explotación de la fuerza de trabajo, especialmente en el sector agrario; lo cual se demuestra, de una parte, por los continuos requerimientos de los grandes propietarios por una mayor mano de obra para trabajar en las haciendas y, de otra, por el gran interés y la necesidad de poner en producción regiones que habían permanecido incultas, como los baldíos, o deficientemente explotadas como las propiedades de la Iglesia, y que de una u otra forma sólo podía realizarse mediante el trabajo de peones y demás asalariados del campo⁹.

Por estas razones, la desamortización de los bienes eclesiásticos debe analizarse dentro de este contexto, por cuanto permitió la acumulación de las tierras en pocas manos. No es cuestión de azar que el autor de la

⁸ Nieto Arteta, *Ob. Cit.*, pp. 173-174.

⁹ En 1851 Murillo Toro observaba la existencia de una escasez de brazos para el desarrollo de la minería y la agricultura; Murillo Toro, *Informe del Secretario...*, 1851, pp. 20 ss. Pastor Ospina, por su parte, hacía notar en 1855 la situación de inseguridad en los campos y la violencia ejercida contra las propiedades legítimas; Pastor Ospina, *Informe al Congreso*, 1855, pp. 7-8.

Conviene anotar, por otra parte, que el triunfo del General Tomás Cipriano de Mosquera en 1861 fue recibido con alborozo por algunos sectores de la prensa de USA, quienes llegaron a suponer que el gobierno del General Mosquera brindaría especiales facilidades para la penetración norteamericana, como se deduce del siguiente texto reproducido en el *Registro Oficial* y que en su parte pertinente dice textualmente:

Tenemos derecho de augurar, juzgando por los antecedentes de su vida, que el Jeneral Mosquera hará cuanto esté a su alcance para conciliar todos los partidos del país, perpetuar la paz i la tranquilidad, dar vuelo a la industria, difundir las luces i la educación i promover el comercio, especialmente con los Estados Unidos. Mucho tiempo ha que tiene planes formados para el establecimiento de Colonias norteamericanas en localidades escogidas, i en puntos de las faldas de los Andes que ofrezcan climas salubres, suelo fértil, ricas producciones minerales, vegetales i animales, corrientes para mover molinos i recursos inagotables para el comercio que se entable, al abrirse nuevas vías de comunicación ("La Paz en la Nueva Granada", reproducida en: *Registro Oficial*, Bogotá, jueves 3 de Octubre de 1861, p.80).

medida, el general Tomás Cipriano de Mosquera, fuera uno de los mayores exponentes del latifundismo en el país, al mismo tiempo que estaba vinculado al comercio en gran escala. Mosquera, en realidad, supo aprovechar para sus intereses y los de su grupo el anticlericalismo, difundido, particularmente por sectores del liberalismo radical.

Los primeros brotes de lo que pudiéramos considerar como reacciones anticlericales se dieron poco después de la guerra de independencia, más precisamente en el Congreso de Cúcuta. Inicialmente algunas voces se levantaron en contra de las grandes riquezas de la Iglesia y del clero que contrastaban con las dificultades económicas que soportaban amplios sectores de la población. Los debates que en este sentido se suscitaron posteriormente, fueron polarizando las posiciones de los bandos antagónicos hasta convertirse en punto básico para calificar de conservadores o liberales a unos y otros.

El Congreso de Cúcuta aprobó la abolición de la Inquisición con la consiguiente confiscación de sus propiedades en favor del Estado; se plantearon numerosos ataques en contra de las órdenes religiosas, cuya extinción se llegó a proponer, así como también que algunas de sus propiedades pasaran a manos de la nación. Una medida de tal significado no se llegó a adoptar pero se acordó el cierre de los conventos con menos de ocho miembros para que los bienes de estos institutos menores fueran utilizados en beneficio de la enseñanza. En cierta forma, esta medida representó un paso inicial hacia la desamortización que se prefirió postergar entonces debido a una serie de factores, entre otros al temor de que pudiera desencadenar un grave conflicto religioso en una nacionalidad apenas en formación y a la popularidad de que aún gozaba gran parte del cuerpo religioso. Empero se buscó disminuir los ingresos del clero, y de este modo los diezmos, los censos y las demás contribuciones de que se nutrían las arcas de la Iglesia fueron atacados con dureza¹⁰.

Pero tal parece que la oposición iniciada con ocasión del cierre de los conventos menores impidió que se afrontara abiertamente el problema que planteaba la existencia de los bienes de manos muertas, aun cuando el Congreso de 1824 limitó las transferencias de propiedades a la categoría de manos muertas y trató de hacerlo igualmente con los legados

¹⁰ David Bushnell, *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*. Bogotá, Ediciones Tercer Mundo, 1966, pp. 239-249.

en favor de la Iglesia. Dos años después, en 1826, se discutió incluso la posibilidad de que las dotes de las monjas que muriesen fueran devueltas a sus familiares, así como también que diversos tipos de propiedades eclesiásticas, como capellanías y obras pías, fueran enajenadas en provecho del Estado. A pesar de no ser aprobados finalmente estos proyectos, quedó abierto el debate en torno al destino que en el futuro debieran tomar los bienes de la Iglesia para un mayor beneficio común¹¹.

Comoquiera que por entonces algunos dirigentes políticos defendían la adopción de medidas en favor de la actividad agropecuaria, constreñida desde los primeros años de vida republicana - para no hablar de su situación en la época colonial - por cargas fiscales tales como alcabalas, diezmos, censos, así como por la situación excepcional de que disfrutaban los bienes amortizados de la Iglesia, José María Castillo y Rada y José Ignacio Márquez, entre otros, coincidieron en señalar los efectos negativos de esta situación para el mejoramiento de la producción agrícola.

Para Castillo y Rada la situación de los bienes eclesiásticos amortizados, al estar fuera del comercio, permitía que las tierras se encarecieran, además, de que desestimulaba a quienes las cultivaban, por cuanto en su opinión, "los colonos arrendadores los manejan como ajenos; solo procuran sacar de ellos la renta que deben pagar, y lo muy preciso para subsistencia, y nunca hacen las anticipaciones y mejoras que duplicarían su valor y aumentarían considerablemente sus productos"¹².

Márquez por su parte, insistió en la necesidad de desamortizar los bienes eclesiásticos con argumentos parecidos a los expuestos por Castillo y Rada e invocando además el "interés social" de tal medida¹³.

Por motivos diversos, en particular lo relativo a la situación social y política que vivía la nación, los intentos por definir la cuestión relacionada con la desamortización no prosiguieron en los años posteriores con igual intensidad, pese a que durante los gobiernos de José Hilario López y José María Obando fueron adoptadas otras disposiciones de acentuado

¹¹ David Bushnell, *El Régimen...*, p. 255.

¹² Castillo y Rada, "Memoria de 1826", *aportes citados textualmente por: Galindo, Historia Económica y Estadística...*, pp. 36-37 y por Nieto Arteta, *Economía y Cultura...*, p. 73.

¹³ Nieto Arteta, *Ob. Cit.*, pp. 90-91.

anticlericalismo, como se verá más adelante, y que en todo caso permitieron a Mosquera iniciar en firme su política en contra del latifundio eclesiástico.

Por otra parte, si bien la desamortización tuvo ciertas motivaciones políticas, en orden a debilitar al partido conservador, por ejemplo, y desde el punto de vista económico permitir a los latifundistas y ricos comerciantes un mayor control de la propiedad territorial, no se puede desconocer qué afectó la estructura agraria nacional al poner en el mercado grandes extensiones de tierras hasta entonces inmovilizadas, así como también las relaciones de servidumbre existentes, por lo menos en el sector rural que había estado bajo el dominio del clero.

2. Análisis histórico de la comunidad boyacense

El Estado de Boyacá para esta época mostraba un desarrollo desigual, si lo comparamos con el impulso hacia la modernización económica visible en otras regiones del país.

En base a la documentación que sobre el particular hemos consultado, podemos imaginar la comunidad boyacense de mediados del siglo XIX como una sociedad de vida sencilla, poco desarrollada en función de la tecnología, y en la cual la producción económica estaba claramente fundamentada en la actividad agrícola y artesanal. Algunos de los productos agrícolas y los artesanales en declive se enviaban, mediante un comercio irregular debido a las deficientes vías de comunicación, a las regiones vecinas, incluidas algunas venezolanas. La sociedad estaba claramente diferenciada en grupos socio-raciales y económicos. Existían grupos blancos de raigambre hispánica, a los cuales pertenecían los estamentos políticos dirigentes, que dominaban también la actividad económica; se trataba en su mayoría de los herederos de los encomenderos, corregidores y justicias mayores de la época colonial. Este grupo social se superponía a amplios sectores de mestizos e indígenas, que en gran parte procedían de los grupos de nativos que habían habitado en los resguardos. La existencia de algunas instituciones religiosas mitigaban las diferencias sociales, como ocurría con las cofradías, que lograban integrar gran parte de la población - en sus diferentes grupos socio - económicos y raciales - en la común veneración de un determinado santo elegido como patrono.

Sin embargo, todavía en 1835 la diferenciación entre blancos e indios era marcada en gran parte del territorio boyacense y conviene anotar que, al menos en la localidad de Tuta, el cobro de contribuciones para las cofradías ocasionaba a veces serios choques entre los grupos, sobre todo cuando eran designados indios cobradores y entonces solía ocurrir que los blancos se resistían a pagarles a éstos las contribuciones religiosas con destino al sostenimiento del culto patronal. Por otra parte, llama la atención el hecho de que sectores de la población india, como

sucedía en la misma localidad para esa época, confiaban que al repartirse el resguardo de indígenas situado en las inmediaciones pudieran los indios quedar "en un todo iguales a los vecinos blancos"¹⁴.

Empero, al ser repartidos finalmente los resguardos situados en territorio boyacense la suerte de los indígenas y sus descendientes no mejoró, por lo menos en la medida que ellos esperaban. Desde luego, algunos se convirtieron en propietarios de pequeñas parcelas pero la mayoría, tal parece, fue empujada por las circunstancias a constituirse en asalariados del campo, a cumplir funciones como las de arrendatarios y peones en favor de una minoría de grandes propietarios. De este sector dueño de la mayor parte de la propiedad territorial boyacense hacían parte los gamonales y caciques regionales, quienes constreñían en su provecho a grandes masas campesinas, convertidas en clientela política, y que en muchas ocasiones fueron impulsadas a participar en los conflictos armados en favor de sus respectivos patronos; conflictos que algunas veces sólo fueron ocasionados por las aspiraciones de predominio regional por parte de caciques y gamonales.

Al lado de lo anterior encontramos el predominio social y económico de la Iglesia que, actuando muchas veces de consuno con los intereses de los hacendados, propietarios de hatos y dirigentes políticos, ayudaba con su omisión o con su activa complacencia a la explotación de las mayorías campesinas, de indios y mestizos, y ella misma, dueña de grandes riquezas, aprovechaba la situación en que se debatía la comunidad boyacense. Así, no es extraño que algunos párrocos se convirtieran en los consejeros de los propietarios que explotaban sin consideración a amplios grupos de peones y arrendatarios, quienes se veían obligados a dar casi todo el fruto de su trabajo al amo que aparecía como omnipotente. En realidad se mantenía en la comunidad boyacense un régimen con características señoriales, herencia del pasado colonial.

Hacia 1863 el Estado de Boyacá tenía una superficie de 863,75 miriámetros cuadrados, de los cuales 558,37 eran terrenos baldíos y 305,38 se encontraban poblados, es decir, que en cifras aproximadas sólo un 35% de la superficie territorial boyacense se hallaba en explotación¹⁵.

¹⁴ Archivo Parroquial de la Iglesia de Tuta, Libro de Cofradías, 1834-1850, ff. 55y ss.

¹⁵ Felipe Pérez, *Jeografía Física i Política del Estado de Boyacá*. Escrita de orden del Gobierno Jeneral por... Bogotá, Imprenta de la Nación, 1863, pp. 1-2.

Desde el punto de vista de la población, ésta era según el censo de 1843 de 331.887 habitantes y de acuerdo a las cifras suministradas por el censo de 1851 aumentó a 379.682. En ocho años, pues, la población había tenido un incremento de 47.795 habitantes, lo cual hizo considerar a un estudioso de los problemas sociales de la época como Felipe Pérez que la población boyacense necesitaba 60 años para duplicarse, proporción que a su juicio era baja comparada con la de otras secciones del país. La explicación de esto la fundamentaba, en el

*rápido decrecimiento de la raza indígena, el mayor número de mujeres, i la circunstancia de ser los pueblos de este Estado los que proveen de soldados en su mayor parte a la República, pues sus naturales son mui apropósito para el servicio militar por su valor, constancia en las penalidades i subordinación. Sin que sea aventurar mucho, se puede asegurar que cada guerra civil cuesta a Boyacá de ocho a diez mil hombres*¹⁶.

Aún cuando la última parte de la argumentación parece ser exagerada apreciación del autor, en términos generales puede admitirse la explicación anterior como una tendencia de la población boyacense, en atención a las condiciones de vida, caracterizadas en esa época por relaciones sociales de rasgos aún señoriales y al predominio de un gamonalismo, capaz de arrastrar a los sectores campesinos a luchar en los sangrientos conflictos armados de ese entonces.

Atendiendo a la condición social de los habitantes de Boyacá, en 1871 existían 128.435 agricultores, 3.233 ganaderos, 3.587 comerciantes, 98.928 artesanos (de los cuales 68.399 eran mujeres), 1.529 fabricantes y 1.119 propietarios¹⁷. Pese a las dudas que suscitan algunas cifras y registros estadísticos, llaman la atención la gran desproporción existente entre el número de agricultores y el de los propietarios.

Otro dato que merece una breve consideración es el que se refiere al número de "vagos" existentes para esa época en Boyacá, calculado

¹⁶ Felipe Pérez, *Jeografía Física*..., p. 2.

¹⁷ Anibal Galindo, *Anuario Estadístico de Colombia*. Bogotá, Imprenta de Medardo Rivas, 1875, pp. 23-24.

en 6.188 y que representaba un poco más del 60% del total que se atribuía a todo el país¹⁸.

En realidad el término de "vago" es impreciso y presumimos que con él se quería hacer referencia a los desocupados y sin oficios determinados. De admitirse esto cabría la posibilidad de considerar varias hipótesis, entre las cuales señalaremos la de que estos desocupados hacían parte de una población flotante que en gran medida fue desarraigada de los resguardos de indígenas o también que representan una mano de obra cesante con motivo de la desamortización, que antes pudo haber estado vinculada a las haciendas y demás bienes raíces de propiedad del clero e instituciones religiosas. La conjunción de los dos supuestos es válida también sin descartar la posibilidad que estos "vagos" fueran consecuencia de los conflictos armados.

Ahora bien, en los archivos notariales de Tunja que hemos consultado es frecuente para esta época el diligenciamiento de venta de pequeñas parcelas adquiridas en el fraccionamiento de los resguardos boyacenses, de parte de los beneficiados de origen indígena. Por lo demás es sintomático el gran interés de las autoridades de Tunja y del Estado en general por la construcción y dotación de una Penitenciaría en la ciudad capital que permitiera, en cierta forma, poner remedio a la gran inseguridad que existía entonces por el aumento del número de "vagos" y delincuentes. Ejemplo de la urgencia por construir la Penitenciaría del Estado fueron las reiteradas invitaciones que se hicieron por parte de las autoridades a los individuos en capacidad de contratar la ejecución de la misma, pero al no presentarse posturas para tal efecto, se dispuso por medio de Decreto de febrero 10 de 1863 que se hiciera por administración directa y fue nombrado Aniceto Medina con ese cargo¹⁹. Cuatro años más tarde, ante la lentitud de la obra, se presentaron algunas dificultades que motivaron la suspensión de los trabajos durante breve lapso, para ser reanudados de nuevo bajo la misma dirección de Medina, ante la necesidad de la obra²⁰.

¹⁸ Anibal Galindo, *Anuario Estadístico de Colombia*, pp. 24 y ss.

¹⁹ Boyacá. Gobierno del Estado, *Decreto de Febrero 10 de 1863*, Libro de Decretos, 1863-1865 (manuscrito): f. 29.

²⁰ Informe del Presidente del Estado a la Asamblea Legislativa, 1868. Tunja, (s. ed.), 1868, pp. 37-51.

De otra parte, es importante señalar que hacia la época de la desamortización se calculó el número de los miembros del clero que habitaban en el Estado de Boyacá en 272 en total, distribuidos en 214 eclesiásticos y 58 religiosos²¹, lo cual daría un número bastante reducido por cada orden e institución religiosa y, además, comparativamente significaría que este pequeño número manejaba un gran volumen de riquezas representadas en capital y bienes raíces, en contraste con las necesidades de la población boyacense. Desde luego, en la mayoría de los casos, se trataba de una simple administración de bienes económicos cuyos reales beneficios eran otros.

Ahora bien, desde finales de 1858 habían sido restablecidas las misiones de Casanare y las autoridades confiaban en que ellas permitirían incorporar a la civilización aquellas regiones habitadas por "tribus salvajes" y se podrían habilitar para la vida económica las riquezas ubicadas en aquella extensa provincia²².

La república había concedido en forma gratuita "muchos terrenos baldíos" en el Departamento de Casanare, lo que indicaba que la propiedad territorial de esta región comenzaba a ser apreciada²³. Existía el convencimiento de que Casanare estaba llamado a convertirse en "emporio del comercio", y no sólo del Estado de Boyacá; para ello se consideraba indispensable reducir las "tribus salvajes" mediante la tarea de los misioneros e impulsar la inmigración extranjera, orientada hacia la agricultura. Se consideraba igualmente que los rezagos de las riquezas dejadas por jesuitas en Casanare eran una de las mejores "fuentes de la industria del Estado"²⁴.

La grave situación económica de Boyacá y el interés inmediato por las riquezas de Casanare fueron algunas de las razones por lo que se planteó ampliamente en estos años lo relativo a las tierras baldías. Mediante una ley de 1865 se señalaron al Estado de Boyacá 169.000 hectáreas de tierra baldías, y algún funcionario de cierto rango político consideró que esas tierras vendidas a 40 centavos la hectárea producirían \$67.600, con los cuales se podían sufragar los déficit crónicos del Estado²⁵.

²¹ Felipe Pérez, *Ob. Cit.*, p. 3.

²² Martínez, *Informe...*, 1858, pp. 15-16.

²³ Informe del Presidente a la Asamblea Legislativa, 1858, pp. 7-8; Martínez, *Informe...*, 1858, p. 11.

²⁴ Informe del Presidente a la Asamblea Legislativa, 1868, p. 25.

²⁵ Informes del Presidente..., 1868, p. 29.

Se observó igualmente que Casanare, gozaba por ley de marzo de 1832, de unas 320.000 hectáreas de tierras baldías, para ser distribuidas entre los nacionales y extranjeros que allí se establecieran²⁶.

El interés por las riquezas de Casanare y por los terrenos baldíos que se encontraban localizados en zonas marginales se explica, de una parte, por la vinculación del país a los mercados europeos, como proveedor de materias primas; unido a esto, el afán de los propietarios por alcanzar superiores niveles de producción agrícola y pecuaria en virtud de una explotación mayor de los campesinos. Por otra parte, para cumplir con estos objetivos había necesidad de poner a producir terrenos que habían estado tradicionalmente fuera del mercado.

Hacia 1860 la situación económica del Estado de Boyacá, como ocurría en la casi totalidad de la Confederación era de penuria generalizada, atribuida a los gastos que demandaba la organización de carácter federativo. Las erogaciones del Estado excedían a los ingresos y las provincias que lo conformaban presentaban un marcado déficit en sus presupuestos; desde luego existía conciencia acerca de las riquezas que Boyacá poseía pero también que no se habían sabido explotar²⁷.

La situación fiscal se hizo tan alarmante que hacia 1868 se creyó que no existían otros medios que los de recargar el sistema tributario; mientras que algunos opinaron, incluso, en favor de la eliminación del Estado entre los Estados convecinos. El presidente de Boyacá, por su parte, consideró que no eran necesarias medidas tan extremas, que más bien era incuestionable apelar a la "virtud oficial", reduciendo los gastos, según explicó, "a lo indispensable para que la administración pública ordinaria no se paralice ni se relaje"²⁸.

Boyacá, como se ha anotado, era una región esencialmente agrícola, dedicada a la producción de maderas, tintes vegetales y plantas medicinales, en especial en la región de Casanare, zona considerada como un "verdadero paraíso terrenal". En el renglón alimenticio se

²⁶ Loc. Cit.

²⁷ En 1858 existían en el Estado tres provincias: la de Tunja, la de Casanare y la de Tundama, las cuales presentaban déficit en sus presupuestos respectivos por un valor de \$37.334.00 en total, distribuidos así: \$10.000.00 la provincia de Tunja, para la de Casanare el déficit se calculó en \$6.806.00 y en la de Tundama alcanzó a \$20.528.00: J. M. Valdés, *Informe del Secretario de Hacienda, julio de 1858*. Tunja (s. ed.), 1858, p. 45.

²⁸ *Informe del Presidente...*, 1868, p. 3.

cultivaban como productos principales: trigo, maíz, papa, cebada, caña de azúcar, algodón, cacao, añil, arroz, quina, café, etc. y en ganados se calculaba su existencia en más de un millón de cabezas. La incipiente industria se dedicaba a la fabricación de artículos de lana, algodón, fique, cuero, paja, cobre, hierro, etc. con destino tanto al consumo interno como a la explotación. El comercio era activo y pese a las dificultades de transporte, ocasionadas por las deficiencias en las vías de comunicación, un gran volumen de intercambio se había establecido con los Estados de Cundinamarca, Santander, Antioquia y Tolima, e igualmente la actividad comercial era algo próspera con Ciudad Bolívar y la Guayana, en Venezuela²⁹. El renglón de la minería no era nada despreciable y las salinas en explotación producían más de \$50.000 al año³⁰.

Las autoridades eran conscientes que las riquezas del Estado no se podían aprovechar a plenitud debido a la ausencia de vías de comunicación o al deficiente estado de las ya existentes. Por tal razón una seria preocupación en tal sentido era evidente, especialmente en favor del incremento de las vías de penetración hacia el Departamento de Casanare, que permitieran comunicar esta región con el Departamento de Tunja, y que fueran de gran utilidad para la explotación de ganado. Incluso se señalaba que la fértil sabana de Sogamoso y las praderas de Socha, Corrales y Socotá, de clima templado, eran los puntos precisos para la aclimatación y ceba de los ganados procedentes de Casanare y que cualquier vía que se construyera debía emprenderse por esta ruta³¹.

Por su parte, el presidente del Estado al puntualizar en 1868 que la industria constituía la fuente de la riqueza pública, recordaba que sin caminos no había comercio y sin esto no podía haber industria, justificando así la preocupación de su administración por la apertura de vías. Empero, afirmaba también, que Boyacá no había logrado culminar felizmente estas preocupaciones y que "cada camino emprendido en el Estado tiene su historia, historia más o menos azarosa", refiriéndose quizá a que, incluso, la elección de una ruta para la construcción de un camino suscitaba serias controversias de parte de caciques y gamonales interesados más que nada en sus intereses personales. Y concluía que

²⁹ *Ibid.*, p. 5.

³⁰ *Ibid.*, p. 6.

³¹ J. M. Valdés, *Informe del Secretario de Hacienda del Estado de Boyacá, 1860*. Tunja, (s. ed.), 1860, p. 17.

“los códigos del Estado contienen diez i ocho leyes sobre vías de comunicación, sin que hasta ahora si se exceptúan los caminos del Cravo y San Ignacio (que no están del todo corrientes) se haya realizado ninguna de las esperanzas con que se lisonjeo a estos respecto el patriotismo de los pueblos”³².

Buena parte del atraso boyacense es atribuido a factor tan importante, que impedía una vinculación más amplia de la economía seccional a mercados tanto del interior como del exterior y que afectaba, además, diversos niveles de la vida política social, incluyendo su débil avance cultural y tecnológico, y que explica, desde luego, la razón del desarrollo desigual de la comunidad boyacense en comparación a otras comunidades neogranadinas de la misma época.

Para ese entonces las rentas que mejores ingresos producían al Estado eran, en su orden, la de aguardiente, la del papel sellado y la de notarías. Pero todas presentaban graves deficiencias, en especial por falta de organización y fallas en el recaudo. La renta de aguardiente, por ejemplo, había descendido su producido de \$30.000 en 1857 a \$24.000 en 1867, pero se consideraba que podía producir anualmente de \$40.000 a \$45.000. En contra de un mayor beneficio por parte del Estado, especialmente en este renglón, conspiraban el fraude y el aprovechamiento de algunos interesados. Los rematadores obtenían ganancias que llegaban a veces al 40%, ya que en los remates intervenían generalmente los gamonales que “se conchaban para rematar ellos el aguardiente, i no hacerse competencia en las pujas”; por otra parte, en virtud a la propia legislación, se colocaba a los cabildos “en capacidad de repartir entre sus miembros la mayor parte de la renta de aguardiente, i después se carga contra el bolsillo de los vecinos de los distritos, para que éste pague al Estado el déficit que resulta de los abusos municipales”³³. De otro lado, la renta de papel sellado, que había producido \$20.250 en 1862 se había establecido en el bienio 1865-1867 en solo \$12.000 anuales, en virtud a una situación de falsificación que afectaba el buen recaudo, y que se intentaba corregir con medidas radicales³⁴.

Las autoridades se mostraron interesadas en hallar soluciones para paliar la situación deficitaria y, al parecer, la más fácil fue la de ampliar la

³² Informe del Presidente..., 1868, p. 34.

³³ *Ibid.*, pp. 6-7.

³⁴ *Ibid.*, pp. 7-8; J. M. Valdés, Informe del Secretario de Hacienda, 1860, pp. 3-5.

base tributaria. En este sentido la contribución pública, establecida en 1857, experimentó variaciones y ensayos, con motivo de ser manejada muy empíricamente. Se inició como subsidio, luego como contribución de bienes raíces y a partir de 1863 como impuesto directo. Sin embargo, en contraste con el déficit presupuestal su producido iba en notorio ascenso: de \$32.000 recaudados en 1863 había llegado a \$56.207 en 1866 e igual suma al siguiente año. Sin embargo, debido a la resistencia de los terratenientes a esta exacción en 1859 este impuesto sólo produjo \$11.602.85 e igual recaudo en 1862, pero superados algunos problemas en 1868 apareció con mejores perspectivas para el Estado³⁵. Como **contribución de bienes raíces** se le dió un nuevo carácter en el sentido de gravar el valor principal de las finacas urbanas y rurales, siempre que dicho valor fuera de \$200 o superior. Como impuesto directo se dejó de gravar el capital y se tuvo en consideración la renta.

Y aun cuando algunos pretendieron extender el impuesto directo a toda la población, el presidente del Estado planteó la inconveniencia de esta medida por cuanto, según explicó, “la experiencia está enseñando que las corporaciones municipales, compuesta por lo común de lo que en los pueblos se llaman gamonales, están sometidas a ciertas influencias o a determinados intereses contrarios a la hacienda” y señaló ejemplos de ciertos distritos en los cuales los más pudientes, en razón de influencia, “han sido gravados ellos con cantidades reducidísimas, cargando a los proletariados i menesterosos el resto”³⁶. Insistió, finalmente, que dentro de las reformas que se adelantaran sería fundamental que los negocios fiscales se retirasen de cualquier ingerencia de los cabildos, tanto en el ramo de impuestos como en el de aguardiente o de cualquier otra índole³⁷. De las palabras del presidente del Estado se pueden deducir duros ataques en contra de las castas políticas, sindicada de los graves males que aquejaban al Estado.

Ahora bien, un análisis de las ejecuciones presupuestales del Estado de Boyacá en el período 1857-1867 permite apreciar que en 1859-1860 el déficit ascendió de \$33.644.72 en 1859 a \$63.948.70 en el siguiente año. Es decir, que “La Revolución de 1861 encontró pues a Boyacá en bancarrota completa”. Más tarde, en el período de paz se logró un descenso

³⁵ Informe del Presidente..., 1868, p. 8.

³⁶ Informe..., p. 9.

³⁷ *Ibid.*, p. 11.

del déficit anterior hasta contabilizar en 1866 un superávit de \$ 722.25. En 1867 el déficit se calculó en \$ 98.158.25, pero se consideraba que no era un déficit real y se hacía figurar en el presupuesto con la finalidad de legalizar gastos ya cursados y, a juicio del propio presidente de Boyacá, era fácil entonces “equilibrar los dos brazos del presupuesto oficial”, quizá porque se hacían esfuerzos para lograr que el ejecutivo nacional cancelara las sumas que por diversos conceptos adeudaba al Estado y que en 1868 ascendieron a la cantidad de \$ 155.299.30³⁸.

A pesar de lo anterior, sectores de la administración seccional se empeñaban en explicar que los males que aquejaban a la nación y desde luego al Estado eran en gran medida, de origen político y que se podían superar con la simple modificación del orden constitucional. De este modo consideraban que la nueva constitución nacional de carácter federal había puesto fuera de peligro a la República y que Boyacá aceptaba el federalismo para poder obtener así mejoras en el orden político-social³⁹.

En el sector oficial se admitía que la administración de justicia se encontraba en mal estado por falta de códigos que establecieran con claridad los derechos civiles de los asociados, así como también por la falta de una remuneración “suficiente y oportuna”⁴⁰. Lo complicado de la legislación hacía del foro un “odioso monopolio” con el cual se sacrificaban los intereses de la clase infeliz e ignorante que no poseía medios para hacer valer sus derechos y por tal razón se veía “despojada diariamente de sus pequeñas propiedades”. De igual modo se acusaba a los tinterillos de “adueñarse del fruto del sudor del pueblo” por medio de manejos indignos y amparados en el “laberinto de nuestras leyes”. Ingenuamente se señaló como solución a la necesidad de codificar la legislación⁴¹.

Las críticas al orden jurídico tradicional ponen en evidencia la existencia de una gran desigualdad social en beneficio de las clases pudientes, que eran las mismas que orientaban la política y dominaban las principales posiciones del gobierno seccional. El asalto a la pequeña propiedad por parte de los terratenientes al amparo de la jurisprudencia, aumentará los desajustes y las contradicciones sociales, fundamentos del creciente descontento popular.

³⁸ *Ibid.*, p. 28.

³⁹ Rafael Martínez, *Informe del Secretario del Gobierno al Presidente del Estado. Tunja, Julio de 1858*, p. 3.

⁴⁰ Rafael Martínez, *Informe...*, 1858, p.5.

⁴¹ Rafael Peña Solano, *Informe del Secretario de Gobierno al Presidente del Estado. Tunja, 1860*, p.7.

Igualmente, se consideraba que el régimen político y municipal presentaba algunos inconvenientes en la práctica, sobre todo en lo relacionado con la remoción de empleados. Se esperaba que la división territorial fuera objeto de modificaciones, en especial para cuestiones electorales, “de manera que el círculo de electores fuera más extenso” y se pudiera así “anular el poder de los gamonales” y combatir “lugareñas aspiraciones”⁴². Desde luego, las contradicciones económicas, particularmente visibles en el campo, favorecían la consolidación del gamonalismo, puesto que amplios sectores populares buscaban en el cacique de cada lugar protección para sus derechos frecuentemente vulnerados, y las grandes clientelas de los jefes regionales eran empujadas a vincularse como montoneras a los grupos partidistas, a los cuales pertenecían su ocasional protector. Por esta razón las luchas de facciones se convirtieron en pugnas irracionales, aparentemente motivadas por los enfrentamientos ocasionados por las rivalidades individuales.

Para esta misma época se temían posibles revueltas, razón por la cual los pequeños capitalistas no se decidían a realizar inversiones. Por este motivo el Presidente del Estado solicitó antes que nuevas leyes para asegurar el orden, “esfuerzos concertados de todos los hombres influyentes i de las pruebas de cordura que seguimos dando a los desconfiados”⁴³. Mas era evidente que el estado de zozobra y de revueltas que se vivía provenía del descontento de gran parte del pueblo.

Empero, la situación de intranquilidad que reinaba en la Nueva Granada se pretendía atribuir por algunos a “mezquinas ambiciones”, a “doctrinas que por la mayor parte de los revoltosos no se comprenden”, así como al “manto de progreso y despreocupación con que se quiere cubrir la estupidez y la fatuidad”⁴⁴.

En 1860 las circunstancias por las cuales atravesaba el país fueron calificadas como críticas. Cuatro jefes del Estado de la Confederación se colocaron al frente del movimiento federalista, en principio con el pretexto de las disposiciones contenidas en la ley electoral expedida en 1859 y luego que esta fue reformada se encontraron otros pretextos, que el descontento favoreció. En Boyacá hubo alzamientos, que inicialmente fracasaron, uno en Miraflores y otro en Sogamoso⁴⁵.

⁴² Martínez, *Informe...*, 1858, p.11.

⁴³ *Informe del Presidente del Estado a la Asamblea Legislativa. Tunja, 1858*, p.5.

⁴⁴ Rafael Peña Solano, *Informe...*, 1860, p. 5.

⁴⁵ *Informe del Presidente del Estado a la Asamblea Legislativa en agosto 7 de 1860. Tunja, 1860*, pp. 4-5.

A partir de 1861 las medidas anticlericales adoptadas por el gobierno provisional que pretendía el General Tomás Cipriano de Mosquera produjeron numerosas y antagónicas reacciones, que avivaron el clima de intranquilidad de la comunidad boyacense porque, desde luego, se consideraba que el Estado de Boyacá era una de las regiones donde el fervor religioso tenía mayor arraigo.

Las dificultades económicas del Estado se reflejaban notoriamente en algunos otros niveles como en el plano cultural. La enseñanza primaria era deficiente. En 1858 se intentó darle una mejor organización pero se tropezó con una grave situación en las escuelas por cuanto los Directores no podían dedicarse exclusivamente a la enseñanza "porque los sueldos son excesivamente miserables i no pueden bastar a sus necesidades". En general, la financiación de la enseñanza a este nivel era insuficiente. En la enseñanza secundaria ocurría algo similar. El sistema que regía para los colegios "no eran los más bien calculados a su objeto, ni de ellos se debían esperar rápidos y sólidos conocimientos"⁴⁶. Desde luego, era evidente el predominio del clero en la educación del Estado.

El principal centro de enseñanza secundaria del Estado, el Colegio de Boyacá, había sido entregado mediante contrato a Don José Joaquín Ortiz y, al respecto se consideró en 1858 que su marcha había sido con frecuencia "objeto de premios i recompensas con que los círculos políticos han alhajado a sus más decididos campeones, i que hoi se ha sustraído de tan perniciosas influencias a virtud de su nueva organización"⁴⁷. Pero a finales de ese año concluyó el contrato del Sr. Ortiz, quien decidió mediante "resolución irrevocable" retirarse de la dirección de los destinos del plantel. Por lo tanto se hicieron diligencias con la Compañía de Jesús para que la comunidad se encargara de la dirección del Colegio, pero las revueltas y el espíritu anticlerical que se suscitaban en el país impidieron concretar estas diligencias. Mientras se definía lo relativo a la vinculación de los jesuítas, "se procedió a dar al Colegio una organización provisoria y se hicieron esfuerzos para dotarlos mejor"⁴⁸.

Tal parece que el Colegio, luego de un interregno de cinco años, motivado por la guerra y los problemas de financiación, volvió a abrirse en 1865⁴⁹.

⁴⁶ *Ibid.*, p. 7.

⁴⁷ *Loc. Cit.*

⁴⁸ Rafael Peña Solano, *Informe...*, 1860, p. 13.

⁴⁹ Peña Solano, *Ob. Cit.*, p. 15.

A finales del siglo XIX el capital del Colegio era de unos \$100.000 parte del cual reconocía el Gobierno Nacional y la otra varias personas que lo habían recibido a interés. Además, contaba con los ingresos provenientes del arrendamiento de varias tiendas que hacían parte del edificio⁵⁰.

De acuerdo a lo anterior, si Boyacá era rico en recursos naturales, si el comercio era creciente y las rentas e impuestos producían en regular medida para garantizar la subsistencia del Estado, resultaba evidente que el progreso de la entidad federal estaba afectado por factores como la inequitativa distribución de la riqueza, el gamonalismo, la falta de instrucción y la carencia de vías de comunicación.

Los gamonales, como se aprecia en algunos de los párrafos más importantes del interesante **Informe del Presidente del Estado a la Legislatura** en 1868, se aprovechaban de los remates de aguardiente a través de los cabildos, se excusaban de pagar impuestos por vía del disimulo y obviamente al amparo de su influencia económica y política explotaban a los "proletariados i menesterosos". El individualismo y la falta de sensibilidad social de los propios gamonales permiten explicar la falta de instrucción y la ausencia de vías, que en últimas toleraban sostener la explotación de las masas campesinas.

⁵⁰ Ozias Rubio y Manuel Briceño, *Tunja desde su fundación hasta la época presente*, Bogotá, Imprenta Eléctrica, 1909, p. 199.

3. La desamortización en dimensión nacional

Mediante Decreto de 9 de septiembre de 1861 el Presidente Tomás Cipriano de Mosquera promulgó la desamortización de bienes de manos muertas. En los considerandos del Decreto se explicó, a manera de justificación, que “la falta de movimientos i libre circulación de una gran parte de las propiedades raíces, que constituían la base de la riqueza pública era uno de los mayores obstáculos para la prosperidad de la nación”. Se explicaba también que las congregaciones religiosas no podían poseer a perpetuidad bienes inmuebles por atentar contra los principios generales sobre la adquisición de bienes, de acuerdo a las normas constitucionales. Por lo tanto se determinó que todas las “propiedades rústicas i urbanas”, así como “capitales de censos” y otros bienes pertenecientes a las corporaciones civiles o eclesiásticas, “se adjudican en propiedad a la Nación por el valor correspondiente a la renta neta que en la actualidad producen o pagan, calculada como rédito al 6 por 100 anual; i reconociéndose en renta sobre el Tesoro, al 6 por ciento...”⁵¹. El Decreto definía como corporación a las comunidades religiosas, las cofradías, capellanías, hermandades y, en general, “todo establecimiento i fundación que tenga el carácter de duración perpetua o indefinida”. Expresamente se exceptuaban de ser adjudicadas a la nación las edificaciones destinadas al servicio del culto o del instituto, tales como templos, colegios, hospitales y similares, así como también las habitaciones que servían de residencia a los religiosos y los terrenos que se destinaban al servicio público de las poblaciones a que pertenecieran.

Como era lógico, se disponía la elaboración de un inventario de los bienes que pasaran a la nación, para luego proceder a enajenarlos en pública subasta; y como medida complementaria que facilitara la inscripción del mayor número de bienes pertenecientes a las corporaciones se premiaba a quienes denunciaran “censos y bienes ocultos” con el derecho a que se les adjudicaran por el valor avaluado, “sin competencia ninguna” por medio de documentos de deuda pública⁵².

⁵¹ “Decreto de 9 de setiembre de 1861 sobre desamortización de bienes de manos muertas”; *Registro Oficial*. Año I, Bogotá, mie. 11 de septiembre de 1861, Núm. 13, p. 55.

⁵² “Decreto...”; *Registro Oficial*, pp. 55-56.

El decreto sobre desamortización había sido precedido de una aguda controversia entre los representantes del poder político y los del sector religioso. En julio de ese mismo año el Decreto sobre Tuición de cultos fue rechazado por parte del Arzobispo de Bogotá, por considerar que afectaba a la Iglesia Católica y tendía a destruir su “libertad i su independencia” y la colocaba en situación dependiente del poder político y, por tanto, solicitó la revocatoria del decreto mencionado⁵³. A nombre del presidente Mosquera, el Secretario de Gobierno, Andrés Cerón, negó la solicitud y expresó que la “libertad o independencia de la Iglesia no son absolutamente ilimitadas”, advirtiendo que el decreto en mención había sido necesario debido a “las agresiones de una gran parte de vuestro clero, que no por medio de alguna frase equívoca, sino de palabra i de obra ha perturbado el orden sacudiendo la sociedad”, y que por tanto, el decreto trataba de prevenir el mal en su origen⁵⁴. Comoquiera que el Arzobispo insistió en sus quejas, el Secretario de Gobierno señaló la posición enérgica de la administración y por orden del presidente Mosquera envió, “por injuriosa”, una carta que el Arzobispo dirigió al Secretario de Gobierno fechada en septiembre, y que unida a otros documentos que reposaban en poder de las autoridades formaban, a juicio del gobierno, el expediente para iniciar proceso por “sedición” y “guerra eclesiástica o religiosa”, a gran parte del clero granadino⁵⁵.

Desde luego, la radicalización de opiniones de los representantes de las dos potestades hacía parte de un proceso iniciado años atrás, cuando desde el gobierno el liberalismo triunfante intentó quebrar la posición de predominio que la Iglesia había mantenido en la sociedad desde la Independencia, y en razón a que esta intervenía directamente en política, asociada por lo general al partido conservador. Desde 1847 existieron rumores acerca de la posible desamortización de los bienes eclesiásticos, con la siguiente alarma de parte del clero. En los conventos de ambos sexos se había encontrado gran número de riquezas y, según Francisco de Paula Borda, la suma manejada por los síndicos de los conventos ascendía a más de veinte millones⁵⁶. El anticlericalismo de José Hilario López y José María Obando fue notorio y uno y otro pretendieron modificar

⁵³ “Correspondencia entre el Poder Ejecutivo de la Unión i el Señor Arzobispo de Bogotá, sobre el derecho de Tuición”; *Registro Oficial*. Año I, Bogotá, vie. 30 de Ago. 1861, Núm. 10, p. 43.

⁵⁴ “Correspondencia...”; *Registro Oficial*, p. 45.

⁵⁵ “Correspondencia...”; *Registro Oficial*, p. 46.

⁵⁶ Francisco de Paula Borda, *Conversaciones con mis hijos*. Bogotá, Biblioteca Banco Popular, 1974, p. 150.

de raíz los seculares privilegios del clero, aún cuando a veces con tácticas equivocadas. Durante la administración del primero los fueros eclesiásticos fueron abolidos, se propuso la separación entre la Iglesia y el Estado, los jesuitas - luego de su regreso al país en 1840 - fueron expulsados de nuevo, e igual ocurrió también con los representantes de la jerarquía eclesiástica como el Arzobispo de Bogotá y los Obispos de Cartagena, Pamplona y Santa Marta, obligados a abandonar el país. En el gobierno de Obando medidas similares fueron adoptadas, en especial, la secularización de los cementerios y la separación oficial de las dos potestades; esta última disposición incapacitaba, además, a la Iglesia Católica para adquirir bienes inmuebles⁵⁷.

Hacia 1857 se hizo evidente en los círculos religiosos que la desamortización cobraba fuerza y por tal razón la Superiora del Convento del Carmen en Bogotá adoptó medidas tendientes a salvar las riquezas de la comunidad, ordenó la venta de los bienes más importantes y remitió su producto al exterior. Al parecer sólo quedaron los bienes de menor valor⁵⁸.

Ahora bien, por su impopularidad en algunos sectores, por razones sentimentales y políticas, el decreto sobre desamortización encontró resistencias. El clero lo combatió mediante el cierre de las iglesias, la no administración de los sacramentos y mediante amenazas de excomunión⁵⁹. Las reacciones aumentaron cuando en noviembre de 1861 el gobierno no dictó el decreto sobre extinción de las comunidades en consideración a que estas se oponían a la desamortización bajo el argumento de no poder obedecer hasta no recibir órdenes e instrucciones de sus superiores residentes en el extranjero, constituyendo a juicio del gobierno una especie de "rebelión" contra la administración. Según el Decreto se determinaba la extinción de todos los conventos, monasterios y casas de religiosos de ambos sexos situados en el Distrito Federal y en el Estado de Boyacá. En los demás lugares de la República la extinción se haría de acuerdo a la conducta adoptada por los religiosos⁶⁰. Empero, cuando la fuerza pública exigió la entrega del edificio donde funcionaba el convento del Carmen en Bogotá, gentes

⁵⁷ Salvador Camacho Roldán, *Memorias*. Medellín, Editorial Bedout, 1971, p. 278.

⁵⁸ Borda, *Conversaciones...*, p. 190.

⁵⁹ Borda, *Ob. Cit.*, p. 182.

⁶⁰ "Decreto de 5 de noviembre de 1861 sobre extinción de comunidades"; *Registro Oficial*. Año I, Bogotá, noviembre de 1861, Núm. 24 p. 100.

del pueblo se opusieron e impidieron en esa oportunidad la ocupación del monasterio y que las religiosas fueran desalojadas⁶¹.

En Tunja se llevó a cabo - en noviembre 9 - el sometimiento de las comunidades de Santo Domingo y San Francisco, ante las autoridades del Estado. En representación de los dominicos actuó el Prior de la orden en Tunja, Fray Ricardo Cansino, y por los franciscanos lo hizo Fray Miguel Gómez Guardián de su convento en aquella ciudad. Según el documento firmado por los religiosos, estos aceptaron someterse a los Decretos de Tuición y Desamortización en consideración a que en no sometimiento podría "continuar el derramamiento de sangre de la República" y también en razón a no haber recibido de parte de sus superiores ninguna noticia acerca de la línea de conducta que debían seguir, "auncuando ha habido tiempo para ello"⁶².

Por otra parte, la Convención reunida en Rionegro estudió los problemas que planteaba la desamortización y auncuando amplios sectores del partido liberal se oponían a algunas de las medidas dictadas, las aceptaron - a juicio de Camacho Roldán - porque veían en ellas una manera de contrarrestar la influencia política del clero, particularmente amplia durante la administración de Mariano Ospina Rodríguez⁶³.

Lo anterior explicaría que, además de la finalidad económica tendiente a conseguir recursos en orden a superar gran parte de la deuda exterior y el déficit fiscal interno, la desamortización pudo tener un claro objetivo político de parte de algunos grupos del liberalismo que veían en tales medidas una forma de debilitar el poder económico de la Iglesia, que se consideraba como gran soporte del bando conservador. Esta explicación parece confirmarse si consideramos que algunos de los planteamientos expuestos por el general Tomás Cipriano de Mosquera al Papa Pío IX, que a continuación analizaremos, abundan más en planteamientos de tipo político que en los específicamente económicos y buscan demostrar fundamentalmente la ingerencia del clero en los asuntos partidistas.

⁶¹ Borda, *Ob. Cit.*, p. 222 ss.

⁶² "Sometimiento de las comunidades religiosas de Tunja, a los Decretos de Tuición i Desamortización de bienes de manos muertas"; *Registro Oficial*. Bogotá, mié. 22, Enero 1862, p. 163.

⁶³ Camacho Roldán, *Ob. Cit.*, pp. 299 - 300.

Por medio de una carta, fechada en Facatativá el 15 de enero de 1862, dirigida **"A su santidad Pío IX Pontífice Máximo"**, el General Mosquera solicitó del Papa **"una paternal explicación"** por haber calificado al Gobierno de Colombia como **"perturbador del orden"**. La epístola fue publicada en el **Registro Oficial** del 22 del mismo mes y con su divulgación su autor se propuso, al parecer, dar un golpe de opinión a las críticas suscitadas; le sirvió además, como pretexto para explicar al Pontífice, y desde luego a la opinión nacional, el origen de algunos de los aspectos relacionados con la cuestión religiosa que se debatía en el país. A veces arrogante en su estilo, en otras cortés, incluyendo párrafos mordaces unidos a elegantes alusiones a los libros sagrados, Mosquera observó que gran parte de lo ocurrido hasta entonces recaía en **"el desvío de algunos obispos i pastores que, olvidando los preceptos del Evangelio i la doctrina del apóstol de las jentes, han querido sobreponerse a la autoridad del país i perturbar la Iglesia Católica de Colombia..."**⁶⁴. Dio ejemplos de la intervención de una parte del clero granadino en cuestiones políticas, citando los casos de los Obispos de Pasto y Pamplona así como la tarea realizada en este sentido por un canónigo de Bogotá, **"el padre Sucre"**, quien pretendió que se cambiara la candidatura del general Herrán por la de Julio Arboleda, mediante circular dirigida a los curas del Arzobispado. Se refirió luego a la falta de idoneidad de los nuevos sacerdotes con los cuales se habían llenado las vacantes producidas y citó a manera de ejemplo al obispo de Cartagena **"Padre Medina"**, cuya única recomendación había sido la de **"haber combatido en la guerra civil de 1851, con lanza en mano en la acción de Garrapata"**, asimismo, al Obispo de Pamplona, a quien calificó de **"sacerdote poco instruido i ocupado exclusivamente en el triunfo de un partido"**. Manifestó igualmente que **"ún número crecido de curas vive amancebado escandalosamente, por lo cual no pueden predicar la moral, i se observa que sus prédicas son contraídas a recomendar el pago de contribuciones eclesiásticas para emplear sus productos en sus familias i no en el Culto"**. En tal forma que, a juicio del presidente Mosquera, el decreto de Tuición tenía como finalidad proteger a los colombianos **"en el libre ejercicio de su culto, i no permitir que se hagan cargo de las Iglesias Episcopales u parroquiales aquellos individuos que se mezclan en la política"**

⁶⁴ Tomás Cipriano de Mosquera, "Carta Autógrafa de T.C. de Mosquera al Papa Pío IX"; *Registro Oficial*. Año I, Bogotá, mie. 22 de Enero de 1862, p. 163.

para perturbar la paz pública, ni los que, por su conducta escandalosa, ofenden la sana moral..."

Por otra parte, justificó las normas adoptadas sobre desamortización, explicando que la piedad de los fieles católicos había dedicado al culto **"grandes riquezas"**, que por ausencia de control por parte de la autoridad pública habían **"desaparecido gran parte de las propiedades, enajenándose indebidamente"** y que, con pocas excepciones, **"los obispos han contribuido, con una condescendencia vituperable, a que estos bienes se dilapiden"**. Concluía explicando que habían sido necesarias las medidas sobre desamortización, **"para que entren en el comercio nacional, consolidándose su valor en el Tesoro Nacional, a fin de que los réditos sean religiosamente aplicados al objeto para que fueron donados"**⁶⁵.

Argumentos parecidos expuso el general Mosquera en una reunión que tuvo con representantes del clero, para conocer las críticas que pudieran formular a las medidas de desamortización. Explicó en esa oportunidad que el país exportaba anualmente "por medio de corporaciones eclesiásticas como tributo o imposición a fondo perdido, una suma que bastaría para construir sus ferrocarriles" e interrogó a los asistentes acerca de si creían honradamente que el país pudiera esperar prosperidad si "con propósitos religiosos" sustraían a la economía "treinta o más millones de pesos, cuando esta circulación no alcanza a la mitad de esa suma". Y para despejar algunas dudas que habían circulado acerca del futuro de las prácticas religiosas en el país afirmó que el gobierno sostendría el culto nacional porque era su deber y porque esa era la voluntad de la nación, afirmando categóricamente que "un sacerdote es un trabajador cuyos servicios deben pagarse" y que el culto era "una necesidad social"⁶⁶.

Empero, ni en la extensa misiva dirigida al Papa ni en la explicación expuesta a los representantes del clero quiso Mosquera referirse a la más importante de las finalidades de la desamortización, como era la relativa al pago de la deuda exterior que agobiaba a la nación.

De otra parte, para quebrantar la unidad del clero frente a los decretos expedidos, con gran astucia política el presidente Mosquera exaltó la

⁶⁵ Mosquera, "Carta..."; *Registro Oficial*, pp. 163-164.

⁶⁶ Borda, *Ob. Cit.*, pp. 218 - 219.

posición del Obispo de Popayán, Pedro Antonio Torres, quien había dado ejemplos de prudencia en favor de la pacificación de los ánimos, como lo manifestó públicamente el prelado en carta dirigida a los "Señores Editores de El Monitor" en respuesta a quienes habían criticado con dureza su silencio frente a las medidas adoptadas contra la Iglesia. Esta carta fue publicada en el órgano oficial en lugar destacado⁶⁷.

Para demostrar su firmeza ante las críticas recibidas el gobierno dispuso, mediante Decreto de Junio 8 de 1862, "**la venta inmediata**" de los bienes desamortizados, en consideración a que pacificada la casi totalidad del país "**la fe pública exige que no se demore por más tiempo la amortización de la deuda nacional por la venta de los bienes desamortizados**"⁶⁸. Sin embargo, la desamortización se puso en ejecución más que todo para demostrar que los bienes eclesiásticos encontrarían compradores a pesar de las amenazas de la Iglesia en el sentido de excomulgar a quienes las adquiriesen. Cinco días más tarde la Secretaría del Tesoro señaló las bases generales para la enajenación de los bienes desamortizados, y en las que se aclaraba que las ventas se limitaban, hasta aquél momento, a los bienes ubicados en el Distrito Federal y sin que entraran en remate los bienes "susceptibles de división en lotes, mientras no se haya ejecutado previamente esta división"⁶⁹. Empero, las disposiciones puestas en ejecución no habían sido plenamente reglamentadas, lo cual se hizo en los días subsiguientes con la expedición de normas sobre el particular. Tal sucedió con la Circular de Julio 14 de 1862, en la cual Rafael Núñez, Secretario del Tesoro y Crédito Nacional, hizo algunas importantes explicaciones acerca de la desamortización, a la que calificó como "un movimiento acia adelante; una estación del itinerario que venimos recorriendo desde 1810". En su opinión no se trataba sólo de poner en circulación "una masa considerable de valores inertes", ni de "amortizar la Deuda Pública"; sino, además, tratar de resolver, "el arduo e inmenso problema de la distribución equitativa de la propiedad, sin perjuicio de ningún derecho individual anterior"⁷⁰. A su juicio, los 10 o 12 millones de bienes desamortizados "valen al mayor precio de mercado actual de nuestra Deuda, inclusive la

⁶⁷ "Exposición del Obispo de Popayán"; *Registro Oficial*. Bogotá, jue. 13 de Feb. de 1862, p. 182.

⁶⁸ "Decreto de Junio 8 de 1862"; *Registro Oficial*. Bogotá, lunes 9 de Junio de 1862, p. 236.

⁶⁹ "Venta de Bienes Nacionales (Bases generales de la operación)"; *Registro Oficial*. Bogotá, martes 17 de junio de 1862, Núm. 59, p. 242.

⁷⁰ Rafael Núñez, "Circular del Secretario del Tesoro i Crédito Nacional"; *Registro Oficial*. Bogotá, vie., julio 18 de 1862, Núm. 64, pp. 263 - 264.

aún no reconocida, apenas alcanzará a 10 o 12 millones... Saldo a favor del Tesoro: 5 o 6 millones".

Por otra parte, Núñez consideró como viable poder alcanzar una distribución equitativa de la propiedad en virtud a: la concesión de plazos para el pago de las propiedades adquiridas en remate; la división en lotes de las propiedades; la supresión de la fianza personal, que a muchos se les dificultaba. Y refutó a quienes calificaban las medidas de desamortización como "espoliación" o "impiedad" o "despojo", porque el Gobierno, en su opinión, no había hecho más que "dar una nueva organización al sistema rentístico de las corporaciones". Y calificó de lugares comunes las críticas suscitadas por cuanto todas las reformas herían intereses o inspiraban zozobras; advirtió, además, a quienes invocaban supuestos derechos que a veces el derecho "es más que un sofisma", una imprudente crueldad, si se intenta con ella (la palabra derecho) contrariar el movimiento regenerador". A quienes calificaban de inoportuna la medida les respondió explicándoles que el Gobierno había ofrecido en venta, en solo el Distrito Federal, bienes avaluados en \$700.000. Admitió que la falta de confianza pudiera haber retraído una mayor formulación de propuestas para la adquisición de bienes, pero que también era cierto que la desamortización había ya "fomentado proporcionalmente el movimiento económico del país, procurándole también nuevos apoyos a la actual situación política"⁷¹.

A medida que se demostraba la fortaleza del nuevo gobierno, en virtud a que el general Mosquera contaba con el apoyo de la mayor parte del ejército, que le era fiel, un gran sector del clero fue acogiendo las medidas expedidas contra la Iglesia, tal como se aprecia en las páginas del **Registro Oficial**, donde se publicaban las adhesiones que eclesiásticos de todo el país hacían a las disposiciones del gobierno. Desde luego, unas eran sinceras, otras eran formuladas - según sus autores - para evitar mayores desgracias a la nación. No pocas señalaban el resentimiento de algunos miembros del que se podía calificar como "bajo clero" frente a la jerarquía, tal como se observa en una carta fechada en Yaguará el 20 de julio de 1862, que el cura de Natagaima, Justo Moreno, dirigió al Presidente de la República y que reprodujo el **Registro Oficial** en su edición de agosto 15 de ese año. En

⁷¹ Núñez, "Circular..."; *Registro...*, p. 264.

el mencionado documento el clérigo defendió el Decreto de tuición, porque, a su juicio, pretendía mantener la paz en los Estados "prohibiendo que Ministerios turbulentos, abusando de la autoridad espiritual, fomenten sediciones en los pueblos, i apurando la copa del fanatismo hasta la superstición, sobresalten los ánimos i difundan en la sociedad una gangrena de disolución, de desobediencia i de enconos, en lugar de derramar el bálsamo de la caridad evangélica"⁷². Dio su apoyo personal al Decreto de Desamortización, explicando que en el país se habían presentado "abusos y fraudes" con los bienes eclesiásticos, puesto que "injentes sumas" de las fundaciones piadosas hechas en cada pueblo en favor de las iglesias "para dar culto a la Divinidad" se habían perdido, "ya por la condescendencia o negligencia de los párrocos, ya por la malicia i corrupción de los censuatrios". Citaba como ejemplo lo ocurrido en las iglesias de Purificación, Dolores, Coyaima, Coello, así como en conventos, monasterios, cabildos eclesiásticos, colegios y hospicios de la región, que se habían quedado sin fondos y, agregaba, "no ha sido el gobierno el que las ha quitado". Justificó su sometimiento a las disposiciones del Gobierno porque adujo en su favor que el Arzobispo había abandonado a la grey sin señalar una regla respecto al comportamiento para con el gobierno y personalmente, al encontrarse "sin luz i sin guía en tan angustiada situación" había tenido que apelar a lo que denominó "testimonio de mi conciencia"⁷³.

⁷² Justo Moreno, "Manifestación del Cura de Natagaima"; *Registro Oficial*. Año II, Bogotá, viernes, ago. 15 de 1862, Núm. 68, p. 13.

⁷³ Justo Moreno, "Manifestación..."; *Registro Oficial*, pp. 13 - 14.

4. La desamortización en Boyacá

Al igual que en el resto del país, en el Estado de Boyacá las disposiciones de carácter religioso produjeron diversas reacciones, más aún si tenemos en cuenta que desde años anteriores las medidas anticlericales de José Hilario López habían alterado la tradicional tranquilidad de la comunidad boyacense y sembrado la desconfianza en gran parte del clero. Por ejemplo, la ley sobre desafuero eclesiástico no sólo incomodó al clero boyacense sino que incluso se llegó a temer de parte del gobierno que la oposición clerical ocasionara mayores dificultades y para evitarlas se adoptaron medidas, excesivas a veces. En esta forma, con ocasión de que el párroco de la Iglesia de Santiago, Dr. Antonio María Amézquita, convocó a una junta de eclesiásticos para fijar la posición del cuerpo religioso frente a la ley de 14 de mayo de 1853, a los eclesiásticos se les siguió juicio ante los Tribunales, aun cuando luego se determinó que debían suspenderse las diligencias por no existir delito que motivara continuarlas⁷⁴.

Dentro de este clima de pugnacidad reinante entre los dos poderes, en 1859 se siguió en Tunja, igualmente, juicio criminal contra Fray Lucas Cásares, acusado de atentar contra la libertad individual, y aun cuando el proceso se suspendió cuando el fraile demostró que todo había sido ocasionado por un error involuntario de su parte⁷⁵ fue patente el nuevo espíritu de enfrentamiento que existía en las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

Después del triunfo del General Santos Gutiérrez en "las jornadas de abril de 1861", y en ejecución las medidas sobre disolución de las comunidades religiosas por el entonces presidente del Estado de Boyacá, Sergio Camargo, en mayo de 1863 se concedió plazo de seis días para excluir y disolver las comunidades religiosas de ambos sexos existentes en el Estado. Tal plazo perentorio motivó reacciones de protesta. Y las "piadosas señoras de Tunja" - en número de 83 por las firmas incluidas

⁷⁴ Ozías Rubio, *Tunja...*, p. 214.

⁷⁵ Rubio, *Ob. Cit.*, pp. 232 - 234.

en el documento - elevaron una solicitud al Presidente del Estado en la cual solicitaron permiso "para trasladar a las monjas que se encontraban en esta capital a las habitaciones que se les han preparado, para que puedan permanecer reunidas"⁷⁶. En su respuesta, el Secretario General Ricardo Becerra, manifestó -por orden del señor Presidente- que "las señoras á cuyo favor se solicita, pueden reunirse y vivir asociadas como lo consiente y garantiza la Constitución Nacional; pero en ningún caso esa asociación podrá constituirse en forma de comunidad religiosa con sus reglas de clausura, etc., pues que terminantemente lo prohíbe el artículo 5º de la Ley de 23 de Abril..."⁷⁷. En tal forma que, invocando las disposiciones expedidas se negaba la solicitud en el sentido en que había sido elevada por la representación femenina de Tunja.

Ahora bien, a pesar de que como se ha anotado, algunas comunidades religiosas tunjanas, en especial dominicos y franciscanos, se acogieron prontamente a las medidas dictadas por el Ejecutivo Nacional sobre Tuición de cultos y desamortización, la serie de disposiciones expedidas a nivel provincial entre 1863-1865 permiten apreciar que aún quedaban para esa época algunas manifestaciones de oposición clerical. En septiembre de 1864, por ejemplo, se estableció que los ministerios que no prestaran juramento sobre "policía en materia de cultos" o que protestaran contra el juramento prestado y, sin embargo, continuaren ejerciendo su ministerio, serían extrañados del territorio por un año o dieciocho meses⁷⁸.

Todavía en 1868 la oposición del clero boyacense era manifiesta. Para esta fecha el Presidente del Estado en su **Informe** a la Asamblea Legislativa destacó muchas de las reacciones del cuerpo religioso ante algunas de las medidas en ejecución. Así por ejemplo se refirió ampliamente a las quejas del alcalde del distrito de Sativanorte en el sentido de que el cura de aquel lugar había llegado al extremo de negar sepultura a algunos difuntos en cementerio público, so pretexto de que no habían pagado las contribuciones eclesiásticas o que pertenecían a familias que no cumplían con los sacramentos y solicitaba que se pusiera remedio a lo que calificó de "escandalosos abusos". En concepto del jefe del Estado seccional los cementerios no eran propiedad privada sino de servicio

⁷⁶ *Ibid.*, pp. 239 - 241.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 241.

⁷⁸ Gobierno del Estado de Boyacá, Libro de Decretos, 1863-1865 (manuscrito), f. 79.

público y estaban llamados a cumplir fines higiénicos y también piadosos; en consecuencia, concluía que "todo acto, sea de la persona o personas que fuere, que tienda a impedir el uso público i buena administración de los cementerios debe ser mirado por las autoridades, no solamente como un acto bárbaro, sino también como una resistencia al gobierno"⁷⁹.

La desamortización en Boyacá puso en evidencia que el clero boyacense poseía extensas propiedades y grandes riquezas, en contraste con la difícil situación fiscal del Estado y la penuria económica de la mayoría de la población, así como también que a pesar de la oposición del clero y de las protestas de algunos sectores, al ser subastados los bienes eclesiásticos, tanto conservadores como liberales se aprovecharon de estos remates para aumentar así sus propiedades y riquezas personales. Además, que la mayor parte de los bienes puestos en circulación, o por lo menos los más importantes, no fueron a dar a manos de los campesinos, los más necesitados de tierras, sino de los comerciantes, negociantes en bienes raíces, militares, propietarios en general, de alguna forma vinculados al círculo político que dirigía el gobierno estatal, como se demostrará más adelante.

Como bien sabemos, muchos de los bienes y riquezas pertenecientes en esta época a las comunidades religiosas y el clero en general, procedían de las donaciones de los fieles, adquisiciones por compra directa, concesiones antiquísimas y en particular de la fundación de capellanías, que el sentimiento religioso de los creyentes había hecho posible, y que las medidas anticlericales de algunos gobernantes no alcanzaron a debilitar. Todavía en fecha próxima a la desamortización se mantenía la práctica de fundar capellanías, por lo menos en territorio boyacense. Así por ejemplo, en el testamento de María Inés Fonseca, vecina de Tunja, en 1860 la testamentaria estableció en la cláusula 11ª lo siguiente, "mando i es mi voluntad: que del quinto de mis bienes saquen quinientos pesos sencillos y se compre una finca raíz, i se funde sobre ella una capellanía, para que con sus réditos se paguen misas por las almas del Purgatorio, cuya capellanía se fundará en la Iglesia mayor, de Santiago de esta ciudad, ú en otra según determinaré después, lo que comunicaré a mis albaceas que deben hacer la fundación". En cláusula adicional estableció la testamentaria - sin expresa explicación - que la Capellanía se fundara en la Iglesia parroquial de Sogamoso⁸⁰.

⁷⁹ Informe del Presidente a la Asamblea Legislativa, 1868, p. 21.

⁸⁰ Notaría 2ª de Tunja, Libro de Protocolos de 1861 y 1862, ff. 219 - 222 v.

Ahora bien, dejando de lado el concepto tradicional que analiza los bienes eclesiásticos sólo como un atesoramiento sin causa, por lo menos sin aparente función social y en beneficio de un grupo reducido de la población, parece que gran parte de esta riqueza cumplía un papel especial dentro de la actividad crediticia. Como ha sugerido Germán Colmenares en reciente estudio sobre las **Capellanías**⁸¹, los capitales que por este concepto se atesoraban alcanzaban a beneficiar a una gran parte de la población campesina necesitada de crédito. Precisamente, los datos que hemos recogido demuestran que antes de 1860, para el caso de Boyacá, los préstamos en su mayoría oscilaban entre los \$160.00 y los 400.00 concedidos a interés que no excedía por lo general, el 6% anual y con plazos que variaban entre 7 y 9 años, préstamos que al parecer iban al sector rural, por lo menos a manos de los pequeños propietarios⁸².

Por lo anterior consideramos que la función del crédito eclesiástico - para denominarlo de cualquier manera - puede considerarse al menos desde dos puntos de vista. Como un mecanismo en beneficio de los pequeños campesinos, urgidos de capitales, a falta de instituciones crediticias y, al mismo tiempo, como una modalidad que permitió la concentración de extensas propiedades y capitales a favor de la Iglesia, que de este modo adoptó un carácter latifundario en el sentido de que pocos eclesiásticos dominaban amplias extensiones territoriales y grandes capitales en provecho de las propias comunidades religiosas. Desde luego, los créditos por muy moderados que hubieran sido los intereses implicaban un traspaso de excedentes de la producción agrícola y posiblemente también artesanal al dueño del capital, en este caso la institución religiosa, con lo cual se reproducían los bienes invertidos. Cuando los beneficiados con los créditos no podían pagar sus obligaciones, es de presumir que la Iglesia adoptó una posición más consecuente que la de los particulares prestamistas, aun cuando en último caso la no cancelación de las obligaciones significó también que muchas de las propiedades - grandes o pequeñas - fueran a dar a manos de la Iglesia.

Desde finales de 1860 se observa una restricción en los préstamos que tradicionalmente concedían las comunidades religiosas. En 1861 no se registra ningún préstamo de las comunidades. El único documento

⁸¹ Germán Colmenares, "Censos y Capellanías: formas de crédito en una economía agrícola"; Cuadernos Colombianos. Bogotá, Segundo trimestre 1974, Núm. 2, pp. 125 - 143.

⁸² Notaría 1ª de Tunja, Libro de Protocolos de 1860, ff. 55 ss.

que en este sentido se ha encontrado es el relativo a la legalización de la ampliación del plazo de un préstamo concedido catorce años atrás por el Monasterio de Santa Clara a Juan Andrés Pinto, de Cerinza. El deudor consiguió la ampliación luego de un largo proceso en el que tuvo que demostrar, mediante testigos y certificaciones, su insolvencia económica. Claro que existía ya la certidumbre de que se avecinaba alguna medida gubernamental contraria a los intereses económicos de las comunidades, como lo confirma el hecho de que en el documento mencionado se estableció expresamente la siguiente condición: "Si el Congreso o la legislatura del Estado dieran nuevamente la lei sobre rendición de censos al tesoro respectivo, no harán uso de tal derecho, ni tampoco sus herederos, i en el caso contrario quieren que no se les tenga por redimidos de la obligación que por esta escritura contraen". Se advirtió en el contrato que las ganancias obtenidas por el capital prestado serían invertidas por la comunidad al culto de "nuestro amo" y a los gastos de la función de 40 horas que se celebraban anualmente en la Iglesia del Monasterio⁸³.

De otra parte, la situación difícil que vivía el país a consecuencia de la guerra civil hizo que los préstamos del sector privado fueran limitados. Con este carácter sólo aparecen registrados tres préstamos, con intereses del 12% anual y a corto plazo, características que - como veremos más adelante - se consolidará en los años posteriores. Esto parece confirmar nuestra apreciación inicial en el sentido de que la desamortización no redundó en beneficio de los medianos y pequeños propietarios, más necesitados de crédito, sino de los políticos, comerciantes y grandes propietarios, quienes pudieron entonces incrementar sus posesiones por una parte y apoderarse de la actividad crediticia, de la cual desalojaron a las comunidades religiosas.

La aplicación de las medidas de desamortización de Boyacá, por lo menos en lo que a la ciudad de Tunja y sus alrededores se refiere, no tuvo un efecto inmediato sino en los años posteriores a la promulgación del decreto. Hubo una respuesta más acentuada en lo que respecta a las redenciones de censos y capitales a plazo fijo y un poco más tarde en lo que se refiere a subasta de inmuebles; lo que se explicaría por el acentuado sentimiento religioso de sus habitantes. Las rendiciones de censos y capitales en Tunja y lugares vecinos fueron notorias en 1863, año en el cual se redimieron valores por más de \$20.000.00 y en el siguiente año la suma por estos conceptos superó los \$30.000.00 con

⁸³ Notaría 2ª de Tunja, Libro de Protocolos de 1861 y 1862, f. 12 ss.

un ligero descenso en 1865, año en el cual apenas se logró recaudar una cifra cercana a los \$11.000.00. Sin embargo, en el bienio siguiente las redenciones superaron los \$42.000.00.

En lo que hace relación a los remates de bienes eclesiásticos, es de advertir que en 1863 sólo se registró en Tunja y zonas vecinas un remate por la suma de \$1.349.60. Empero, ya en 1865 se remataron bienes por una cifra próxima a los \$90.000.00, y al siguiente año las cifras por este concepto se triplicaron, puesto que arrojaron un resultado de \$268.180.31, que resultó ser la mayor suma obtenida en esta actividad durante el período 1861-1871. En 1867 hubo un descenso notable, por cuanto apenas se subastaron bienes por \$96.140.00, cifra que irá en disminución en los años posteriores (por ejemplo, en 1869 sólo ascendió a \$47.052.00 y en 1870 a \$23.735.00).

Hacia 1870 los resultados generales de la desamortización en todo el país, representados en bienes raíces, censos, deudas y semovientes inscritos, alcanzaron a \$12.043.513.85, distribuidos de la siguiente forma:

- Bienes raíces:	\$5.881.048.75
- Censos y deudas:	5.902.832.50
- Muebles y semovientes	259.632.60

Luego de deducir las sumas de los valores eliminados de los registros, por diversos motivos, resultaba un valor efectivo de \$11.038.937.30.

Los Estados que más contribuyeron a formar los valores anteriores fueron, en su orden: Cundinamarca, Cauca, Boyacá, Santander, Antioquia, Bolívar, Panamá, Tolima y Magdalena. Se aseguraba que Cundinamarca había contribuido "con más de la cuarta parte al cúmulo de la riqueza desamortizada, i la sola ciudad de Bogotá con más que cualquiera de los Estados"; e igualmente se hacía la observación acerca de la "pequeña cantidad del Estado del Magdalena, pues los cuadros de inscripción solo arrojan \$85.962 por este Estado, en tanto que dan más de \$600.000 para cualquiera de los otros"⁸⁴.

Se aprecia por lo anterior que el Estado de Boyacá ocupaba un lugar destacado por concepto de rentas desamortizadas, sólo superado por

⁸⁴ Miguel Salgar, *Ajencia General de Bienes Desamortizados. Informe al Secretario del Tesoro, 1870*. Bogotá, p. VI.

Cundinamarca y Cauca. Hacia 1870 las ventas efectivas en remates ascendieron en Boyacá a \$1.283.574, aun cuando fueron exiguos los valores por concepto de venta de semovientes puesto que sólo totalizaron \$5.196.05, y para esa fecha existían en el Estado los siguientes bienes por rematar: bienes raíces: \$211.185.30 y muebles y semovientes: \$1.045.80, para un total de \$212.231.10.

Sorprende también que siendo el Estado de Antioquia uno de los más importantes en lo que a religiosidad se refiere haya ocupado un lugar relativamente secundario por concepto de rentas desamortizadas. Tal parece que la oposición a las medidas de desamortización adquirió en territorio antioqueño caracteres más efectivos que en otros lugares del país, que impidió que el proceso se cumpliera bajo cierta normalidad. La oposición no fue solo de parte del clero antioqueño sino que también contó con la colaboración de los funcionarios encargados de cumplir las normas sobre el particular, quienes abiertamente las entorpecieron por todos los medios a su alcance⁸⁵.

Ahora bien, de acuerdo a los informes de la Agencia General de Bienes Desamortizados de años posteriores, el total efectivo de la desamortización en todo el país era hacia 1875 de \$11.885.438.84 y para el Estado de Boyacá en esa misma fecha el total se aproximaba al millón y medio de pesos; gran parte de este valor procedía de la venta de bienes raíces, los cuales estaban representados particularmente en propiedades situadas en el sector rural⁸⁶.

Resulta difícil establecer el valor de la tierra en Boyacá para esta época, a partir de los datos que sobre la desamortización de los bienes eclesiásticos poseemos. En efecto, entonces como ahora, diversos factores entraban en consideración, tales entre otros la proximidad a los centros de consumo así como a las vías de comunicación, la fertilidad del suelo y las características mismas de cada terreno. Por tanto, es

⁸⁵ Sobre el particular el *Agente General de Bienes Desamortizados, J. Herrera*, anotaba en su *Informe de 1873*: "Pero donde el mal llega a una notoriedad escandalosa... es el Estado de Antioquia. Allí se opone toda rémora por los funcionarios del Estado a los asuntos que tienen relación con el ramo, a tal punto, que raya en resistencia: jueces i funcionarios hai que abiertamente se niegan a prestar su oficio en el negociado de la desamortización por que dicen, esta repugna a su conciencia, olvidando así que al encargarse del destino han contraído el doble carácter de empleados del Estado i de la Nación, i que no pueden dejar de cumplir los deberes que han contraído para con la ultima..."; *Informe del Ajente Jeneral de Bienes Desamortizados, 1873*, p. 10.

⁸⁶ *Agencia General de Bienes Desamortizados, Informe al Secretario del Tesoro, de 1871, 1872, 1873, 1874, 1875.*

apenas lógico que no podía ser igual el valor de una propiedad situada en las cercanías a Tunja que otra ubicada en Casanare y sus inmediaciones, mas aún si consideramos que los avalúos de los bienes eclesiásticos eran realizados por particulares, interesados en adjudicarlos a un precio por debajo de su valor real, por cuanto casi siempre se trataba de propietarios dispuestos a adquirir para sí o para beneficio de sus familiares y amistades las propiedades que luego se pondrían en venta.

Existen testimonios en los cuales se manifiesta que fue este uno de los problemas que ayudó a desvirtuar los objetivos iniciales de las medidas de desamortización, y en donde incluso se expresa que en los avalúos se consignaba un precio a la tierra que en ocasiones solo representaba la sexta parte de su valor comercial, razón por la cual fueron negadas algunas adjudicaciones realizadas en los remates.

La dificultad para precisar tales valores es clara si tenemos en cuenta que ni en los protocolos notariales ni en los Informes de los agentes encargados de llevar a efecto la desamortización se encuentran por lo general informaciones acerca de la extensión, calidad, ni valor por hectárea de las propiedades subastadas; e inclusive muchas veces está ausente el dato relativo a la exacta ubicación de los terrenos, lo cual no ocurre con las propiedades urbanas en donde se suministran más a menudo estas informaciones. Y aun cuando existen datos más o menos satisfactorios acerca de los remates de las que al parecer fueron las cuatro haciendas más importantes en poder de la Iglesia en Boyacá, su utilidad para establecer los valores de la tierra es mínima en consideración a que se trata de haciendas que en cierta forma se apartan de las características comunes a la mayoría de los fundos boyacenses. En efecto, en 1866 fueron rematadas la Hacienda de las Monjas y la Hacienda de la Ramada, que habían pertenecido al Monasterio de Santa Clara de Tunja; la Hacienda de Samacá, que lo había sido del Convento de Santo Domingo y la Hacienda de Belén de Chámeza del Convento de San Agustín de Bogotá. La Hacienda de las Monjas fue rematada por Nepomuceno Durán, José Jesús de la Parra y Jacobo de la Parra, con un valor promedio de \$36.63 la hectárea. La de Samacá fue adquirida inicialmente por Nicolás Díaz Escobar y Pedro Ferro Neira, quienes la esta ulterior transacción el valor promedio por hectárea fue de \$133.33. Desde luego que esta propiedad, con más de 2.000 hectáreas, era de

un valor especial por las características del terreno y la fertilidad de su suelo. Pero aún la Hacienda de la Ramada fue vendida a un precio mayor, por cuanto el valor de la hectárea se consideró en \$259.25, excepcional para la época. La Hacienda Belén de Chámeza, que incluía la Estancia de Morcá, en las proximidades a Sogamoso, resultó ser la de mayor extensión con 2.271 hectáreas y fue rematada a \$8.78 la hectárea en promedio; empero, a los diversos lotes en que fue fraccionada para su adjudicación en el remate les fueron señalados precios diferentes de acuerdo a la calidad de los terrenos, aun cuando no se precisaron los factores que se tuvieron en cuenta; así por ejemplo, el valor de tierra de mejor calidad fue establecida en \$104.70 en el 5° lote, en \$46.00 en 4° y en \$38.00 en el 3°⁸⁷.

Ahora bien, el promedio que nos suministran estas propiedades da un valor de \$109.49 por hectárea, que consideramos excesivo para los bienes del sector rural adjudicados en los remates; en este caso, como anotábamos antes, se trata de las propiedades de mejor calidad y por tanto no representan las características generales de las propiedades de la región.

Para Oicatá, Soracá, Tuta y Sora, lugares próximos a Tunja, hemos podido establecer que hacia 1860 y años siguientes el valor promedio de la hectárea de terreno era de \$48.00. desde luego se trata de zonas con cierta representatividad sólo para el área rural próxima a Tunja, en particular para la región central, es decir, la zona geográfica que cubre los valles y laderas de la cordillera y en la cual se encontraban ubicadas la mayoría de las fincas que habían sido propiedad de la Iglesia. En este sentido hemos encontrado que para Oicatá la hectárea de terreno tenía un valor de \$27.00⁸⁸, que en Soracá era de \$25.00⁸⁹, que en Tuta se aproximaba a los \$90.00⁹⁰ y en Soracá la hectárea de tierra se valoraba para esa misma época en \$50.00⁹¹.

⁸⁷ Notaría 1ª de Tunja, Libro de Protocolos de 1866. Protocolo N° 313 de Septiembre 11 de 1866, ff. 544 v. y ss.

⁸⁸ Venta realizada por Domingo Viasús a Rafael Mariño en noviembre de 1861; Notaría 2ª de Tunja, Libro de Protocolos de 1861 y 1862, ff. 58, 59 v.

⁸⁹ Venta que en 1860 hizo Andrés Ráquira a Francisco Montaña de terrenos obtenidos en el reparto de resguardos indígenas; Notaría 1ª de Tunja, Libro de Protocolo de 1860, ff. 367-369.

⁹⁰ Según venta de un terreno efectuado por Eusebio Riaño a Bruno Benítez; Notaría 1ª de Tunja, Libro de Protocolos de 1860, ff. 695, 695 v.

⁹¹ De acuerdo a la venta que realizó Juan de los Santos Vargas a Trinidad Roberto; Notaría 2ª de Tunja, Libro de Protocolos de 1865, ff. 195v-196.

Ahora bien, al promediar el valor de \$48.00, que como hemos anotado correspondía a las propiedades situadas en zonas próximas a Tunja, como las ya señaladas de Oicatá, Soracá, Tuta y Sora, con los valores de las regiones más alejadas, por ejemplo, aquellos que se asignaban a las tierras baldías de Casanare y regiones vecinas, que era en 1865 de 40 centavos por hectárea⁹², nos da un valor de \$38.00.

Sin embargo, consideramos más adecuado fijar el valor promedio de la tierra, incluyendo tanto las zonas vecinas a Tunja como las más alejadas de este centro, en \$35.00 la hectárea, en virtud a que no disponemos de datos sobre valores de terrenos para las zonas intermedias y también a que tomados individualmente los datos de los valores de las zonas próximas a Tunja, sólo el de Tuta aparece como relativamente pronunciado con respecto a los demás de la región. A partir de este valor de \$35.00 podemos establecer, pues, la probable extensión de las fincas desamortizadas ubicadas en el campo así como el total de tierras en poder de la Iglesia.

La desamortización en Boyacá puso en claro la existencia de 204 fincas en el sector rural que estaban en poder de la Iglesia con un valor total de \$719.391.35, es decir, en promedio cada finca tendría un valor de \$3.526.00 aproximadamente y una extensión de 101 hectáreas. En la práctica un poco más de 60% de las fincas rematadas lo fueron por menos de \$1.000.00 y sólo un 21,5% alcanzaron un valor superior a los \$3.000.00. El valor total de las fincas anotadas arriba sugiere la posibilidad de la existencia de casi 20.554 hectáreas en poder de la Iglesia en todo el territorio de Boyacá.

En las zonas urbanas la Iglesia había sido propietaria de aproximadamente 145 bienes raíces, por un valor de \$120.539.40, que se hallaba representados en casas, tiendas y solares, por lo general. Aun cuando el promedio da un valor de \$831.30 por cada propiedad, el 66,2% de estos bienes urbanos tienen un valor real inferior a los \$500.00 y sólo el 20% supera los \$1.000.00.

⁹² El Presidente del Estado consideraba en 1868 que una de las formas para allegar recursos en favor de la entidad a su cargo consistía en vender en pública subasta las 169.000 hectáreas de terrenos baldíos, recientemente señalados por el Ejecutivo Nacional y para los cuales proponía un valor de 40 centavos la hectárea; Informe del Presidente a la Asamblea Legislativa, 1868, pp. 28-29.

En tal forma que en lo relacionado con la propiedad raíz eclesiástica, el valor de los bienes del sector rural quintuplicaba al de los del sector urbano.

Las dos clases de bienes raíces arrojan un valor total de \$839.930.75, y las instituciones más ricas en este sentido eran:

No.	Institución	Localidad	Valor de bienes
1.	Convento de Santo Domingo	Tunja	\$221.878.00
2.	Monasterio de Santa Clara	Tunja	96.108.00
3.	Iglesia de Somondoco	Somondoco	51.070.00
4.	Convento de La Candelaria	Leiva	47.203.30
5.	Iglesia de Tenza	Tenza	32.800.00
6.	Curas de Pesca	Pesca	31.910.00
7.	Monasterio El Carmen	Leiva	28.654.00
8.	Capellanía de Mancipes	Tunja	24.510.00
9.	Convento de San Agustín	Bogotá	20.797.00
10.	Convento de San Francisco	Tunja	18.884.00
11.	Iglesia de Santa Bárbara	Tunja	14.884.00
12.	Iglesia de La Uvita	La Uvita	14.760.00
13.	Iglesia de Pare	Pare	11.760.00
14.	Iglesia de El Espino	El Espino	10.900.00
15.	Iglesia de Santiago de Tunja	Tunja	9.890.00
16.	Iglesia de Las Nieves	Tunja	9.231.00
17.	Iglesia de Garagoa	Garagoa	9.100.00

Es decir, diecisiete (17) instituciones eclesiásticas poseían propiedades por \$654.339.30, que representaba el 77,9% del valor de las propiedades desamortizadas. Conviene precisar sin embargo, que la mayor parte de los valores de las instituciones anotadas anteriormente se refieren a bienes situados en áreas rurales, puesto que sólo cinco de las instituciones tenían bienes de las dos clases, así en las cifras señaladas para la Capellanía de Mancipes están incluidos valores relativos a propiedades urbanas por valor de \$18.270.00; para el Monasterio "El Carmen" de Leiva se incluyen valores de esta clase por la suma de \$14.960.00; en el Convento de San Francisco hay que consignar por este concepto valores por \$13.500.00 y en el Convento de Santa Clara por \$7.000.00. Además, las propiedades de las iglesias de Santa Bárbara y de Las Nieves eran en su mayoría urbanas.

Por lo anterior, resulta obvio que la mayor parte de la riqueza de algunas de las instituciones citadas estaba representada en bienes raíces, tal es el caso anotado ya del Convento de Santo Domingo, Monasterio de Santa Clara, Iglesia de Somondoco, Convento de La Candelaria, Iglesia de Tenza, etc. Pero al mismo tiempo existían instituciones como el Convento del Carmen de Leiva, el Convento de La Concepción, el Convento de San Francisco, la Iglesia Santiago de Tunja, entre otras, que tenían importantes capitales representados en la actividad crediticia, bajo la modalidad de capitales a censo o a plazo fijo, que las medidas de desamortización pusieron en evidencia.

Hasta 1870 aparecían inscritos en la Agencia principal de bienes desamortizados del Estado de Boyacá un total de 494 censos, de los cuales habían sido redimidos 270 por una suma que ascendía a \$204.849,82 ½ y existían por redimir 224 censos por \$88.052,20⁹³. Las instituciones con mayor número de censos a favor eran las siguientes:

No.	Institución	Localidad	Valor Censos
1.	Convento del Carmen	Leiva	\$46.302,40
2.	Monasterio de Santa Clara	Tunja	31.424,00
3.	Convento de La Concepción	Tunja	15.000,80
4.	Convento de San Francisco	Tunja	9.261,00
5.	Convento de Santo Domingo	Tunja	7.800,00
6.	Iglesia de Leiva	Leiva	6.111,00
7.	Iglesia de Santiago	Tunja	6.040,00
8.	Iglesia de Soatá	Soatá	4.972,00
9.	Clero de Tunja	Tunja	4.596,00
10.	Iglesia de Chiquinquirá	Chiquinquirá	4.264,00
11.	Iglesia de Las Nieves	Tunja	3.360,00
12.	Iglesia de Santa Bárbara	Tunja	2.160,00

El total de censos ascendía a \$92.902,02½, razón por la cual las doce instituciones arriba citadas tenían censos que representaban más del 48% de ese total. A su vez los principales de plazo fijo inscritos hasta 1870 en la Agencia principal de bienes desamortizados del Estado sumaban \$245.248,55, de los cuales habían sido redimidos valores por la suma de \$205.540,60 y sólo faltaban por redimir en esa fecha capitales por \$39.707,95⁹⁴.

⁹³ Miguel Salgar, Informe, 1870. Anexos, p. 83.

⁹⁴ Salgar, Ob. Cit., pp. 80 y ss.

Las instituciones más sobresalientes en esta modalidad eran las que a continuación se relacionan:

No.	Institución	Localidad	Valor Capitales
1.	Monasterio de Santa Clara	Tunja	\$51.704,10
2.	Convento de La Concepción	Tunja	16.728,00
3.	Convento del Carmen	Leiva	15.795,40
4.	Clero de Tunja	Tunja	15.112,00
5.	Convento de Santo Domingo	Tunja	11.912,00
6.	Convento de San Francisco	Tunja	11.014,55
7.	Iglesia de Santiago	Tunja	6.319,20

Sólo como información complementaria anotamos que instituciones como las iglesias de Santa Bárbara y la de Las Nieves, ambas situadas en Tunja, tenían poca trascendencia en este tipo de operaciones; la primera sumaba capitales por \$1.961,20 y la segunda apenas si llegaba a los 528,00.

Ahora bien, si consideramos los valores por concepto de censos sumados a los valores inscritos en la categoría de deudas a plazo fijo, ellas totalizan \$538.150,57, cifra que representa un gran volumen de dinero a crédito. Y las instituciones que presentan mayor número de valores por concepto de censos y deudas a plazo fijo son:

No.	Institución	Localidad	Créditos
1.	Monasterio de Santa Clara	Tunja	\$83.128,10
2.	Convento del Carmen	Leiva	62.097,80
3.	Convento de La Concepción	Tunja	31.728,80
4.	Convento de San Francisco	Tunja	20.275,55
5.	Convento de Santo Domingo	Tunja	19.712,00
6.	Clero de Tunja	Tunja	19.708,00
7.	Iglesia de Santiago	Tunja	12.359,20

Anotamos además que la Iglesia de La Nieves totalizaba \$3.888,00 y la de Santa Bárbara \$4.121,20.

Por otra parte, es de advertir que una de las instituciones de mayor importancia en la actividad crediticia fue el Colegio de Boyacá, tanto por

el número de negocios en este campo como por los capitales invertidos, que lo situaban en tercer lugar con un total de \$52.212,25, sólo superado por el Monasterio de Santa Clara y el Convento del Carmen de Leiva.

Ahora bien, de acuerdo a lo anterior, las instituciones eclesiásticas de mayor poder económico, si tenemos en cuenta el valor de sus bienes raíces, tanto en el sector rural como en el urbano, así como los valores representados en censos y deudas a plazo fijo, eran las siguientes:

N°	Institución	Localidad	Totales
1.	Convento de Santo Domingo	Tunja	\$241.590,00
2.	Monasterio de Santa Clara	Tunja	158.205,80
3.	Monasterio El Carmen	Leiva	90.751,80
4.	Iglesia de Somondoco	Somondoco	51.070,00
5.	Convento de La Candelaria	Leiva	47.203,30
6.	Convento de San Francisco	Tunja	39.159,55
7.	Iglesia de Tenza	Tenza	32.800,00
8.	Curas de Pesca	Pesca	31.910,00
9.	Iglesia de Santiago	Tunja	22.249,20
10.	Capellanía de Mancipes	Tunja	24.510,00
11.	Convento de San Agustín	Bogotá	20.797,00
TOTAL			\$760.246,65

Es decir, once instituciones religiosas eran poseedoras de más del 50% del producido total obtenido a través de la desamortización en el Estado de Boyacá.

Hasta 1860 la actividad crediticia de las instituciones religiosas, incluyendo cofradías y capellanías, permitió a los propietarios boyacenses adquirir crédito barato y a largo plazo, presumiblemente para invertir en las actividades agrícolas y comerciales; en especial el pequeño propietario, urgido de capitales, se benefició con las facilidades otorgadas por las comunidades religiosas. Pero a partir del citado año, ante la insurgencia anticlerical y posteriormente debido a las medidas de desamortización, la Iglesia no pudo seguir cumpliendo su actividad crediticia y el negocio de préstamo de capitales se desplazó hacia los particulares, con graves consecuencias para el amplio sector de los pequeños y medianos propietarios. Difíciles para este grupo social fueron

los años comprendidos entre 1861 - 1864, en los cuales sólo se registraron 64 negocios de préstamo al interés con hipoteca de finca raíz. Desde luego, las condiciones de préstamo eran bastante onerosas, tanto por el crecido interés exigido como por el breve plazo otorgado, lo cual - presumimos - tuvo que haberse reflejado en una baja en la producción de alimentos y en la actividad comercial, aun cuando no tenemos cifras sobre el particular. La hipótesis resulta obvia si tenemos en cuenta que aquellos, además, eran años de turbulencia política y desasosiego social, luego de la guerra general que asoló al país. Hacia 1865 mejoró muchísimo la actividad crediticia y observamos que en este año se registraron 133 negocios de préstamos a interés, indudablemente en condiciones más favorables. De cualquier manera el número de negocios de este último año casi duplicó el número de préstamos de los últimos cuatro años precedentes.

En esta forma, los préstamos de los particulares, notoriamente escasos en los años anteriores a la desamortización, debido al papel que en esta actividad cumplían las comunidades, muestran un incremento a partir de 1865, paralelo al lógico descenso de esta misma actividad por parte de las mismas comunidades. Desde luego la modalidad de los préstamos efectuados por los prestamistas particulares era diferente a la realizada por los religiosos. En éstos, los préstamos se caracterizaban por ser a bajos intereses, por lo general al 5 ó al 6% anual y a plazos amplios, que fluctuaban entre los 5 y los 9 años. En 1865, casi un 60% de los préstamos realizados por particulares fueron por sumas inferiores a \$400.00, con intereses que oscilaban entre el 18 y el 24% anual, con plazos inferiores a los tres años⁹⁵. Esta situación se mantuvo en los años siguientes, aun cuando se observa una tendencia en el incremento de las sumas; de este modo, en 1870 un 25% de los préstamos realizados superó la suma de \$1.000.00 pesos y el 75% restante fueron préstamos por sumas superiores a los \$400.00⁹⁶.

Ahora bien, si analizamos la actividad crediticia privada encontramos que unas pocas personas dominaban este importante sector económico en el Estado de Boyacá. En primer lugar conviene citar a Francisco Corsi de Tunja, quien en un período de cinco años (1865-1870), registró oficialmente un total de once (11) negocios de crédito por la suma de

⁹⁵Notarías 1ª y 2ª de Tunja, Libros de Protocolos de 1865.

⁹⁶Notarías 1ª y 2ª de Tunja, Libros de Protocolos de 1870.

\$10.202,00 pesos. En menor cuantía que el anterior, figuran importantes prestamistas, tales como Jesús Mateus de Chiquinquirá, con \$6.000.00 pesos; Timoteo Rivadeneira de Chiquiza, con \$5.456,00; José María Cortés de Tunja, con \$5.197,35 pesos; Ana Antonia Ruiz de Tunja, con \$4.840,00. De igual manera merecen citarse por la frecuencia de los negocios que realizaban en esta actividad: Fructuoso Montejo, Segundo de Castelblanco, José de Jesús Mantilla, Antonio Barrera, Juan Jaime y María Liboria Hurtado, tunjanos todos o, por lo menos residentes entonces en esta ciudad.

El grupo anterior, de indudable importancia en el sector económico lo era también en el plano político, como miembros del partido liberal o del conservador; la mayoría a nivel regional y algunos en el plano nacional. Por lo menos tres de los arriba citados ocuparon la más alta investidura política del Estado de Boyacá: Timoteo Rivadeneira, en 1854, quien desempeñó también importante papel en la revuelta sangrienta de esa época; Segundo de Castelblanco, en 1847, 1853 y 1862, desempeñó además la Procuraduría General del Estado hasta agosto de 1865⁹⁷; Félix Pulgar, en 1861 y 1862, ocupó también la Secretaría General del Estado durante el ejercicio presidencial de Sergio Camargo a partir de enero de 1864⁹⁸; José María Cortés, nombrado Agente principal de Bienes Desamortizados en el Estado en junio de 1864⁹⁹; Juan Jaime fue, además de Procurador General del Estado, Jefe Departamental del Centro en 1865¹⁰⁰. Por otra parte, Segundo de Castelblanco ha sido considerado uno de los políticos liberales "más importantes de Boyacá del siglo pasado" y en calidad de tal participó en diferentes congresos nacionales¹⁰¹.

Según los datos de esa época, obtenidos en su mayor parte en los Archivos Notariales de Tunja, los hipotecantes son numerosos, pero quienes, al parecer, resultaron más favorecidos fue un grupo que aparece con siete o seis negocios de préstamos, obtenidos ya de las corporaciones religiosas o bien de los particulares, entre los cuales figuran, entre otros,

⁹⁷ Boyacá. Gobierno del Estado, Decreto de Ago. 1° de 1865, Libro de Decretos, 1864-1865, (Manuscrito), f. 265.

⁹⁸ Boyacá. Gobierno del Estado, Decreto de Enero 2 de 1864, Libro..., f. 127.

⁹⁹ Boyacá. Gobierno del Estado, Decreto de Junio 10 de 1864, Libro..., f. 207.

¹⁰⁰ Boyacá. Gobierno del Estado, Decreto de Julio 17 de 1865, Libro..., f. 264.

¹⁰¹ Ramón C. Correa, Diccionario de Boyacenses Ilustres. Tunja, Academia Boyacense de Historia, 1957, pp. 80 ss.

Diego Mendoza, Juan Nepomuceno Medina, Fructuoso Montejo, Eustaquio Arias, Manuel Motta, Rafael Hernández y Nicolás Díaz Escovar. Desde luego la frecuencia con que estos personajes obtienen préstamos a interés indica su capacidad económica, que si en algunos casos no era muy considerable al menos permite establecer que estaban en disponibilidad de endeudarse, porque, por lo general, sólo quienes poseían bienes raíces se hallaban en capacidad de adquirir tales créditos. Además, como se deduce de los mismos datos obtenidos, en muchas ocasiones la urgencia de obtener préstamos era con la finalidad de poder adquirir los bienes eclesiásticos ofrecidos por el gobierno en remate o también para redimir los censos eclesiásticos que las mismas leyes de desamortización exigían. Como veremos a continuación muchos de los personajes que hipotecaron en esta época parte de sus pertenencias a particulares, adquirieron en subasta pública algunos de los mejores bienes que habían sido de las corporaciones eclesiásticas.

El siguiente cuadro nos permite apreciar las personas que adquirieron mayor número de bienes eclesiásticos en Boyacá, a través de las subastas públicas realizadas hasta 1870:

No.	Nombre	Lugar de Procedencia	No. de Bienes	Valor
1.	Francisco Becerra	Sogamoso	2	\$76.000.00
2.	José María Montejo	Tunja	7	47.100.00
3.	Nicolás Díaz Escovar	Tunja	13	25.960.00
4.	Antonio Rojas Castro	Tunja	4	19.000.00
5.	Aniceto Medina	Tunja	5	13.100.00
6.	Félix Pulgar	Tunja	2	9.624.00
7.	Joaquín Montejo	Tunja	5	6.370.00
8.	Cap. Ferrer Hurtado	Tunja	3	4.090.00
9.	Francisco Corsi	Tunja	4	1.822.00
10.	Joaquín Machado	Tunja	5	580.00

Como se puede apreciar, gran parte de los bienes eclesiásticos rematados en subasta pública pasaron a manos de los personajes más influyentes de Tunja, a excepción de Francisco Becerra, quien era de Sogamoso. En esta forma, sólo diez personas adquirieron 50 de estos bienes, representados en estancias, fincas, tiendas, lotes y residencias, por una suma aproximada a \$203.646.00 que resultaría mayor en valores

reales de la época por cuanto algunos de los bienes se remataban muy por debajo de su verdadero precio. Conviene advertir que en la anterior relación figuran personajes como Félix Pulgar y Nicolás Díaz Escovar. Del primero ya hemos anotado que fue notable político tunjano que ocupó la primera magistratura del Estado y como tal ejerció gran influencia en la sociedad boyacense de aquellos días. Más notable aún fue Nicolás Díaz Escovar; de quien se ha afirmado recientemente que por su "valor en los campos de batalla alcanzó el alto grado de General de la República. Prestó importantes servicios a la nación y ocupó puestos prominentes en la sociedad". Hasta el punto que en 1898 el gobierno seccional por medio de un Decreto que expidió al lamentar su muerte, recomendó a la posteridad "el ejemplo de sus virtudes públicas y privadas"¹⁰².

Además, durante la administración de Sergio Camargo, había ocupado interinamente el cargo de Administrador General de Hacienda en 1865¹⁰³. Los demás personajes en su mayoría ocuparon cargos significativos dentro de la nueva administración inaugurada en 1861. Así por ejemplo: Antonio Rojas Castro desempeñó el cargo de oficial escribiente de la Administración Municipal de Correos hasta noviembre de 1864, al año siguiente fue designado segundo suplente de los notarios de circuito de Tunja¹⁰⁴; Aniceto Medina aparece como afortunado rematador de aguardiente en 1860 para el Circuito de Tunja¹⁰⁵, Contador General del Estado en 1864¹⁰⁶. Administrador General de Correos en ese mismo año y finalmente Director de la Penitenciaría de Tunja en 1865¹⁰⁷. Figuró además, como Diputado a la Asamblea por Guayatá en 1860 y en esa misma época ocupó el cargo de Secretario de la Asamblea Legislativa del Estado. Por su parte, el capitán Ferrer Hurtado aparece a partir de julio de 1865 como Inspector de la Penitenciaría de Tunja¹⁰⁸ y en octubre de ese mismo año se asciende a Sargento Mayor¹⁰⁹.

Resulta pues evidente que en Boyacá los bienes eclesiásticos, en su mayoría fueron adjudicados al sector más influyente de la población, formado en particular por un grupo de prestamistas y adinerados

¹⁰² Ramón C. Correa, *Diccionario...*, p. 95

¹⁰³ Boyacá. Gobierno del Estado, *Decreto de Set. 25 de 1865, Libro de Decretos*, f. 271.

¹⁰⁴ Boyacá. Gobierno del Estado, *Decreto de Abr. 7 de 1865, Libro...*, f. 257.

¹⁰⁵ Valdés, *Informe del Secretario de Hacienda...*, 1860, *Anexos*.

¹⁰⁶ Boyacá. Gobierno del Estado, *Decreto de Enero 28 de 1864, Libro...*, f. 159.

¹⁰⁷ Boyacá. Gobierno del Estado, *Decreto de Jul. 14 de 1865, Libro...*, f. 264.

¹⁰⁸ Boyacá. Gobierno del Estado, *Decreto de Jul. 14 de 1865, Libro...*, f. 264.

¹⁰⁹ Boyacá. Gobierno del Estado, *Decreto de Oct. 20 de 1865, Libro...*, f. 274.

negociantes de bienes raíces, quienes además acaparaban en su provecho la mayor parte de los cargos públicos más importantes.

Desde luego la adquisición de estos bienes desamortizados por una minoría de privilegiados boyacenses se hizo con frecuencia al amparo de una legislación deficiente, en ocasiones contradictoria, y a veces en forma abiertamente ilegal; para ello contaron, desde luego, con el concurso de las autoridades encargadas de realizar los remates y verificar las adjudicaciones.

En la descripción de algunas de las subastas públicas realizadas, se observa cómo el mismo proceso de las ofertas y "pujas" estaba orientado a favorecer a un grupo de rematadores, quienes lograban superar a los demás postores gracias a su labor de equipo y relativo poder económico.

Una de las argucias frecuentes en los remates fue la que pusieron en práctica personajes de cierta nombradía y prestigio, quienes utilizando su ascendiente económico y social conseguían de las autoridades encargadas de los remates la adjudicación de algunos bienes eclesiásticos de cierta importancia para traspasarlos luego a otras personas, que en no pocos casos eran parientes o amigos del propio beneficio en la transacción inicial. Así por ejemplo, en 1866 se registraron un total de quince (15) traspasos de bienes de este tipo en sola Notaría 1ª de Tunja. Nicolás Díaz Escovar, quien aparece frecuentemente como postor en los remates efectuados entre 1865 - 1866, figura con cuatro (4) traspasos; Pedro Ferro Neira y Aniceto Medina con tres (3) cada uno, y sólo en la fecha anotada. Igualmente, de mayo 20 de 1866 es un poder que el General Jesús Chaparro concede a su apoderado en Tunja, Sergio Camargo, para que acepte en su nombre la escritura de venta sobre el lote Número 9 de la Hacienda de Samacá, y que una vez aceptada la traspase al Sr. Diego Suárez Fortoul¹¹⁰.

Desde luego, en ciertos casos las causas para traspasar los remates ya adjudicados obedecían a otras razones. Como no haber obtenido oportunamente el dinero para cancelar la primera parte del valor en efectivo, como estipulaba la ley.

Conviene señalar también que a partir de 1869, muchas personas que habían adquirido bienes eclesiásticos en subasta comenzaron a

¹¹⁰ Notaría 1ª de Tunja, *Libro Protocolos de 1866*, ff. 240, 240 v.

ofrecerlos en venta, con la finalidad de obtener ganancias. Once propiedades de esta condición fueron puestas en circulación en 1869-1870, y como vendedores figuran personajes ya conocidos por su papel de compradores de bienes eclesiásticos, tales entre otros, Nicolás Díaz Escovar, José Manuel Camacho, Félix Pulgar, Francisco Samaniego y Mariano Motta, algunos de los citados aparecen con más de una negociación, como en el caso de Camacho, Samaniego y Motta.

* * *

Nueve años después de haber sido decretada oficialmente la desamortización, las operaciones fiscales que eran inherentes entraron en declive, como se desprende de los informes de la Agencia General de Bienes Desamortizados a partir de 1870. En el **Informe** de 1871, por ejemplo, se hacía notar la escasa acogida de las licitaciones de las fincas sacadas a remate y la casi inexistencia de postores¹¹¹.

En lo que al Estado de Boyacá respecta encontramos en los **Informes** que en el período 1871-1874 hubo en promedio ventas de bienes eclesiásticos por \$22.209,80 anuales. Sin embargo en los dos últimos años, 1873-74, el promedio anual descendió a unos \$7.377,10¹¹².

En el año económico de 1874 el producto en el ramo de bienes desamortizados para todo el país apenas ascendió a \$114.415,40 y la mayor suma fue producida por la venta de fincas raíces con un total de \$78.787,90. Para ese mismo año fueron vendidas en el Estado de Boyacá un total de cinco (5) fincas, por valor de \$11.520, 00. Asimismo, el sobrante en el ramo de semovientes era escaso en esa fecha; en Boyacá existían 30 cabezas de ganado valuadas en \$74,20, mientras que en todo el país el número de cabezas era de \$1.018 con un valor aproximado de \$8.171,10¹¹³.

En relación con el descenso de los negocios de los bienes desamortizados se anotaban como causas principales las siguientes: la actitud adoptada por la Curia y "la inseguridad notada con relación a estos bienes por manera especial como se ha constituido relativamente la propiedad". En cuanto a la primera causa observa Miguel L. Gutiérrez que los remates de bienes desamortizados se exponían a los anatemas

¹¹¹ Miguel L. Gutiérrez, *Informe del Ajente Jeneral de Bienes Desamortizados, 1872*. Bogotá, Imp. de la Nación, 1872 p. VI - IX.

¹¹² *Informes de la Agencia General de Bienes Desamortizados*.

¹¹³ J. Herrera, *Informe del Ajente Jeneral de Bienes Desamortizados, 1874*. Bogotá, 1874, p. 6.

y persecuciones de parte de las autoridades eclesiásticas, y, a su juicio, esto sólo se podía remediar mediante el dinero, afirmando que "Resulta de esto que hai que pagar dos veces el valor de una misma finca, una al gobierno y otra al clero, i por consiguiente no son muchos los sujetos que se atrevan a entrar a esta clase de negocios sometidos a tantas aventuras i tan pocas probabilidades de lucro... Dedúcese de esto que el clero exige i toma dos veces el precio de los bienes desamortizados: la una del Gobierno en renta sobre el Tesoro al 6 por 100, i la otra de los rematadores en dinero"¹¹⁴.

Respecto a la segunda causa, consideraba Gutiérrez que los bienes desamortizados se hallaban indefensos, "contra los ataques de tantos leguleyos que no pierden la ocasión de lanzarse sobre la propiedad ajena", en virtud a que los títulos de dominio de las comunidades extinguidas eran desconocidos en su mayor parte¹¹⁵.

Sin embargo, ambas razones fueron válidas durante todo el proceso de desamortización; tanto la posición de las autoridades eclesiásticas en defensa de sus propiedades como la confusa situación legal de las propiedades adquiridas en remates impidieron una mayor agilización de la comercialización de estos bienes, pero tal situación se vivió desde 1861 y no solo años después. Y sin negar la incidencia de las causas señaladas, a las cuales habría que añadir otras, tales como la falta de claridad en algunas normas y la ausencia de disposiciones que reglamentaran oportunamente la adquisición de los bienes desamortizados, parece claro que la desamortización entró en declive, entre otras razones, porque hacia 1870 los bienes eclesiásticos más importantes ya habían sido adquiridos y en virtud también a que el gobierno, con la experiencia lograda durante el curso de la desamortización, adoptó medidas más eficaces para corregir los abusos que se habían cometido con los bienes otorgados en los remates, lo cual desalentó la adquisición de los mismos. Además, tal parece que en virtud al nuevo juego político nacional, la Iglesia logró recuperarse del traumatismo inicial producido por el anticlericalismo e inició el restablecimiento de su poder.

Es conveniente anotar, finalmente, que aun cuando existen versiones diferentes acerca del efecto final de la desamortización en la economía general del país, las mismas son en la mayoría de los casos apreciaciones

¹¹⁴ Miguel L. Gutiérrez, *Informe...*, 1872, p. IX.

¹¹⁵ Gutiérrez, *Ob. Cit.*, p. X.

ligeras. El Agente General de Bienes Desamortizados afirmó en su **Informe** de 1875 que “Los benéficos resultados de la desamortización se sienten ya hasta por los mismos interesados que la combatieron en su origen, por la fidelidad con que se les han reconocido sus derechos, i por la puntualidad i exactitud con que se les satisfacen por el Gobierno”. Y observó que las cifras que suministraba en el mismo **Informe** indicaban, “la grande influencia que ha tenido la desamortización en todos los ramos de la industria del país i en su progreso i prosperidad”. A su juicio la desamortización había permitido poner en circulación diez millones de pesos, aproximadamente, que asociados a la industria y al trabajo se habían triplicado, “I aun elevado a una proporción mayor”, con benéficos resultados palpables en el florecimiento de la agricultura, la multiplicación de las crías y, en general, “fomentando la prosperidad de la masa del pueblo i, dando incremento a la riqueza”¹¹⁶.

Es evidente que en los años previos a la desamortización, y aún en 1861 y años subsiguientes, no existió claridad acerca de la cuantía total de los valores en poder de las comunidades y de la Iglesia en general, y que incluso se partió del supuesto de que tales valores eran superiores a los que realmente la desamortización permitió conocer, pero aún así es claro que su efecto fue de consideración para el proceso económico nacional. De esta manera la desamortización permitió superar en gran parte la situación deficitaria del país, que durante todo el siglo XIX se había manifestado como crónica y con características graves. Así lo reconoció años más tarde Carlos Calderón, Ministro de Hacienda, quien en una “Circular a los Gobernadores de los Departamentos sobre situación fiscal” fechada en Bogotá en mayo de 1899, al hacer una descripción de la situación deficitaria que había vivido el país, observó, con conocimiento de causa, que “después del triunfo de la revolución de 1860, en que el Gobierno manejó los más vastos recursos que algún otro de nuestros gobiernos haya podido tener a su disposición, la situación fiscal fue mucho menos que holgada”. Recordó cómo los dineros obtenidos mediante la desamortización permitieron celebrar favorables negociaciones con la Compañía del Ferrocarril de Panamá y que en 1875, “pudo el Gobierno decir al Congreso que había un superávit de más de \$1.300.000, aunque la existencia de este superávit fue calurosa y acerbamente controvertida”¹¹⁷.

¹¹⁶ J. Herrera, *Informe...*, 1875, p. 21-22.

¹¹⁷ Carlos Calderón, “Circular a los Gobernadores de los Departamentos sobre situación fiscal”; *Gaceta de Santander*. Año XLI, Bucaramanga, vie. 9 de junio de 1899, Núm. 3387, pp. 777 - 778.



APÉNDICE

CARTA AUTÓGRAFA

T. C. de Mosquera, Presidente de los Estados Unidos de Colombia,

A su Santidad Pío IX, Pontífice Máximo.

Santísimo Padre:

No es la primera vez que tengo que dirigirme a Vuestra Santidad en mi calidad de primer Magistrado de una Nación; i por tanto, no dudo que esta mi carta oficial sea recibida por Vuestra Santidad con la misma confianza i benevolencia que mis anteriores; i que en ella encontrará la misma lealtad con que siempre he hablado a la Santa Sede i con la franqueza i sinceridad que corresponde al Magistrado Supremo de una Nación.

Bien querría, Santísimo Padre, instruir a Vuestra Santidad de hechos que pudieran consolar el espíritu angustiado del Vicario de Cristo en una época tan difícil como la presente, en que Vuestra Santidad ha tenido i tiene que afrontar la complicación de sucesos graves i trascendentes, para mantener incólume la Suprema Potestad espiritual que ha recibido Vuestra Santidad por obra i gracia del Verbo de Dios i del Espíritu Divino que gobierna al Universo. Mas, Santísimo Padre, en esta vez tengo que decir que no son consoladoras las noticias que voy a daros, no por culpa de la Suprema autoridad que gobierna a Colombia, sino por el desvío de algunos Obispos i Pastores que, olvidando los preceptos del Evangelio i la doctrina del Apóstol de las jentes, han querido sobreponerse a la autoridad del país i perturbar la Iglesia Católica de Colombia, como va a verlo Vuestra Santidad en mi injénua i sencilla narración.

Bien conoce Vuestra Santidad los hechos que tuvieron lugar en esta Nación cuando se complicaron las relaciones entre el Gobierno civil i temporal con el Episcopado granadino en 1852. Para dar término a aquella complicación, creyó el Gobierno de la Nueva Granada

satisfacer los deseos de los católicos dejando aquella Iglesia independiente del Poder Temporal, para que ocurriesen a sus necesidades sin intervenir la protección del Poder público. Vuestra Santidad conoce las disposiciones del Congreso de 1853, en la Constitución de la República i en la lei que dio en su ejecución del mismo año, la cual fue derogada en 1855, para no dejar motivo ninguno de discordancia entre el Poder público i la Potestad eclesiástica; pero nunca pudo abdicar el Soberano el derecho de Tuición, que le compete para conservar la sana moral, la paz pública, i la protección que debe dar a los Colombianos en el ejercicio de su religión, sin mezclarse absolutamente en cuando diga relación al dogma de los creyentes.

Esta prescidencia del Poder público en negocios puramente espirituales no fué debidamente apreciada por parte del Episcopado granadino ni por el Delegado Apostólico, mezclándose uno i otro en cuestiones políticas i queriendo identificar los asuntos religiosos con las cuestiones políticas que por desgracia tienen dividida la Nación.

Los obispos de Pasto i Pamplona, con parte de su clero, se mezclaron en apoyo de un partido para servirse de la religión como instrumento eleccionario de los Magistrados políticos. Un Canónigo de Bogotá, el Padre Sucre se unió a un club eleccionario, i desoyendo a su Prelado el Arzobispo, hizo dirigir una circular a todos los curas del Arzobispado, para que se cambiase la candidatura del Jeneral Herran por la de Julio Arboleda, que era el candidato del partido que destruía la Constitución federal. Muchos eclesiásticos se han complicado en la revolución abusando de su ministerio pastoral, para excitar las masas a la rebelión contra los Gobiernos constitucionales de los Estados; algunos de ellos han tomado las armas, i no falta el escándalo de haber muerto un cura combatiendo a la cabeza de una guerrilla. No repetiré a Vuestra Santidad mas hechos de estos, porque lo dicho es suficiente para mi objeto.

De tiempo atrás los católicos tenemos que lamentar que después que cesó la intervención del gobierno civil para presentar a Vuestra Santidad sacerdotes idóneos para el Episcopado, las vacantes se han llenado, en algunos casos, con personas que no se hallan en aptitud de ejercer dignamente el Episcopado por falta de luces i de idoneidad, tales como el Obispo de Cartajena, Padre Medina, que no ha tenido otra recomendación que la de haber combatido en la guerra civil de

1851, con lanza en mano, en la acción de Garrapata; el **Padre Arbeláez**, que no pudo ser consagrado sino con un estudio previo de tres meses, para prepararlo a recibir el orden Episcopal; el **Obispo de Pamplona**, sacerdote, poco instruido i ocupado exclusivamente en el triunfo de un partido; cuando no falta en el Clero granadino sacerdotes de ciencia i virtudes.

Tenemos que lamentar jeneralmente en nuestra Nacion la falta de Seminarios en donde se eduquen jóvenes para el sacerdocio; i la carrera eclesiástica ha venido a ser una profesión de lucro, dedicándose a ella hombres sin ciencia, i que han sido ordenados muchos individuos sin saber siquiera el latin; de modo que ejercen el ministerio sacerdotal sin entender la sagrada Escritura ni las oraciones que dicen en su misa.

Con mucho sentimiento tengo que decir a Vuestra Santidad que un número crecido de curas vive amancebado escandalosamente, por lo cual no pueden predicar la moral, y se observa que sus prédicas son contraídas a recomendar el pago de contribuciones eclesiásticas, para emplear sus productos en sus familias i no en el Culto. La provision de curatos, en la mayor parte de los Obispados, por concurso, es una especulacion para mejorar la renta, i los Obispos se ven rodeados de dificultades, por los innumerables empeños que se hacen para que se dé el curato a ciertos individuos que deberían mas bien ser reducidos a un Colejio para que estudiaran sus deberes, que encargarlos del ministerio a que aspiran.

Tal es, Santísimo Padre, el lijero bosquejo que presento a Vuestra Santidad del estado en que se encuentran la Iglesia Colombiana, por lo cual, usando del derecho que me corresponde como Supremo Magistrado de esta Nacion, he dictado el decreto de Tuicion para proteger a los Colombianos en el libre ejercicio de su culto, i no permitir que se hagan cargo de las Iglesias Episcopales i parroquiales aquellos individuos que se mezclan en la política para perturbar la paz pública, ni los que, por su conducta escandalosa, ofenden la sana moral: principios que adoptó la Nacion en la Constitucion de 1853 i en las leyes del mismo año i de 1855, al dejar a la Iglesia Católica libre e independiente del Poder público, renunciando las preeminencias del Patronato, en virtud del cual intervenía en la provision de las sillas episcopales i de los curatos, conforme a la disciplina de la Iglesia española a que perteneciamos.

El Gobierno de Colombia no pretende, ni sus actuales Magistrados, que somos católicos, podemos desear otra cosa sino que se conserve la unidad de la Iglesia sin intervención del Poder público; pero al mismo tiempo exigimos que los eclesiásticos no se mezclen en la cosa pública, porque es desnaturalizar una institución divina haciéndola depender del triunfo de un partido político, que no quiere sino el pretesto de llamarse defensor de la religión, para apoderarse del Gobierno i tener por instrumento a los Obispos i sacerdotes, con lo cual no sucederá otra cosa que escandalizar al mundo i hacer de la institución divina un elemento de gobierno.

Hai mas, Santísimo Padre: la piedad de los católicos de esta Nacion habia dedicado al Culto grandes riquezas, i desde que la autoridad pública no ha intervenido en su conservación han desaparecido gran parte de las propiedades, enajenándose indebidamente; i, con pocas excepciones, los Obispos han contribuido, con una condescendencia vituperable, a que estos bienes se dilapiden. Por tanto, fue necesario disponer que todos aquellos bienes se desamortizaran, para que entren en el comercio nacional, consolidándose su valor en el Tesoro nacional, a fin de que los réditos sean religiosamente aplicados al objeto para que fueron donados. Así se está verificando, i las Iglesias reciben lo necesario para los gastos del Culto, sin mezclarse por esto el Gobierno en el arreglo que hagan los respectivos Obispos para el modo como deben contribuir los católicos al sostenimiento de su Culto; por que el Gobierno reconoce la máxima de que en una Nacion libre e independiente la Iglesia debe ser igualmente libre e independiente; i es una inteligencia errónea la que se ha dado al decreto de Tuicion, diciendo que el Gobierno pretende intervenir en los negocios puramente eclesiásticos, i dar autoridad a los sacerdotes i Obispos para ejercer su ministerio. Vuestra Santidad ha sido mal instruido, sin duda, por el Delegado Apostólico, a quien tuve que mandar salir del país, por haberse constituido en apoyo del partido político que ha concluido en el mando e interceptado una carta de Vuestra Santidad en contestacion a la que le escribí como Gobernador constitucional del Estado del Cauca.

A vuestra Santidad se le ha informado que los perturbadores del orden se apoderaron de la Potestad Suprema en este país, como Vuestra Santidad lo ha dicho en Consistorio, aseverando una cosa inexacta, i separándose, permítame Vuestra Santidad que lo diga, de la apostólica

conducta de la Santa Sede, para no mezclarse en las guerras civiles cuál es el partido o mandatario que ejerce constitucionalmente el mando. Al espresarme así, tengo presente la contestación que dio Su Santidad Gregorio XVI Pontífice de Máximo, de feliz recuerdo, al Emperador don Pedro I del Brasil, cuando reclamó de la Santa Sede la condescendencia que tuvo en preconizar Obispos propuestos por don Miguel de Portugal, que había usurpado el trono de doña María de la Gloria. Entonces contestó el Pontífice, que como vicario de Cristo tenía que ocurrir a las necesidades de la Iglesia de Portugal, sin entrar a examinar cuál era el gobierno lejítimo, i procedía como Soberano de Roma en la política de no intervención en los negocios domésticos de otra Nación.

Con tal ejemplo me creo en el derecho de protestar, como protesto, ante el Vicario de Cristo por su alusion injusta al llamar a mi Gobierno perturbador del orden cuando tengo la gloria de ser el defensor de las instituciones patrias i el Representante lejítimo del Estado Soberano del Cauca i de los Estados Unidos de Colombia. La Divina Providencia ha favorecido la empresa de defender los fueros nacionales, i continuar favoreciéndonos, porque el que rige el Universo, como su Autor i Supremo Lijislador, no se equivoca; i si bien permite que grandes desgracias aflijan de vez en cuando al jénero humano, tambien como Padre universal cura las heridas que causa la corrupcion de la humanidad, porque no puede nunca abandonar al mundo que redimió con su sangre.

Al usar del lenguaje con que me dirijo a Vuestra Santidad manifestando mis sentimientos religiosos, que son los de la gran mayoría del pueblo colombiano, no quiero por eso darle a mi Gobierno un carácter relijioso, porque él prescinde absolutamente de mezclarse en negocios de dogma; pero siendo católico, tengo que manifestar que soi incapaz de contribuir a que en manera alguna se prive a los fieles católicos que son al mismo tiempo colombianos, de su libertad relijiosa.

Varios Obispos, i entre ellos el Metropolitano, antiguo amigo personal mio, se han puesto en oposición con el Gobierno desobedeciendo los Decretos de Tuicion i Desamortización de bienes de manos muertas; i me he visto en la necesidad de confinarlos a otras

residencias o estrañarlos por rebeldes a la autoridad temporal, pues debieron, conforme a los preceptos del Apóstol, someterse al que gobierna, i no olvidar los preceptos del Santo Obispo de Hipona, Doctor de la Iglesia, San Agustin, que aconseja obediencia aun a los tiranos. Pero aquellos Obispos se ha olvidado de lo que decia el mismo Santo Obispo Agustin en su sesta respuesta a Emérito: "si nosotros somos servidores útiles, ¿por qué anteponer nuestras grandezas temporales a los eternos gajes del Señor? La dignidad episcopal será mas fructuosa para nosotros si abandonándola nosotros reunimos el rebaño de Cristo, conservándolo, en vez de dispersarlo".

Por esta conducta de algunos Obispos se ha puesto en peligro la unidad de la Iglesia; i bien podría decirse al Arzobispo de Bogotá, como decia San Agustín a Valerio: "Examinad bien si en esta vida, i sobre todo en el tiempo presente, hai nada mas agradable que las funciones de Obispo, de Sacerdote o de Diácono, desde que se llenan sin agregar a ella grande importancia i por satisfacer su ambicion; i si delante de Dios, cuando es así, ahí algo miserable i mas triste. De aquí procede que en esta vida, i sobre todo en los tiempos presentes, nada ahí mas difícil i mas peligroso que las funciones de Obispo, de Sacerdote i de Diácono; pero delante de Dios no hai nada mas feliz, si se combate siguiendo los preceptos prescritos por nuestro Majistrado.

Me he permitido, Santísimo Padre, hacer estas alusiones apoyadas en la doctrina de un Santo Padre, para demostrar la irregular conducta de los Obispos de quienes me quejo, los cuales, según el sentir de San Cipriano i San Agustin, deben ser alguna vez discipulos para aprender, i admitir las lecciones de quien tiene mision de darlas.

Después del abandono de la Iglesia metropolitana, algunos sacerdotes virtuosos han sostenido el Culto católico en sus templos, i los fieles se glorian de asistir a las funciones religiosas; ellos se dirijen a Dios, en la capital de Colombia, dando gracias por los beneficios que reciben, mientras los Obispos Arbeláez, mandan desobedecer la autoridad pública, estableciendo de este modo un cisma entre los católicos, que solamente Vuestra Santidad puede remediar, haciéndoles saber a los Prelados Colombianos que eviten una cruel división entre los creyentes, porque ellos han sido ordenados Obispos para dirigir la felicidad del pueblo cristiano; i que obedeciendo a la autoridad temporal,

permanezcan en sus Diócesis en tanto que sean útiles a los pueblos cristianos, porque su principal deber es la concordia entre los fieles. Al reclamar de Vuestra Santidad esta providencia, recuerdo que Vuestra Santidad es el sucesor de Pedro, a quien dijo el Señor después de su resurrección: "Apacenta mis ovejas"; i que Vuestra Santidad recuerde a los Obispos lo que les dijo en lá persona de los Apóstoles: "Como mi Padre me ha enviado, yo os envío; recibid el Espíritu Santo"; para que cumpliendo con su misión apacenten su rebaño en vez de despedazarlo, i mantengan de ese modo la unidad de la Iglesia católica, de que Vuestra Santidad es la cabeza visible en la tierra.

Yo sé bien, Santísimo Padre, que ejerciendo, como ejerzo, el Poder Supremo es esta Nación, tengo el deber de respetar la independencia de la Iglesia católica, porque así me lo manda la lei; pero tambien se que el Poder civil no puede recibir mengua por el ejercicio de funciones que no son eclesiásticas i que pretenden ejercer algunos Obispos i sacerdotes.

Para que los eclesiásticos ejerzan su ministerio con absoluta independencia, los hemos rodeado de inmunidades personales, escusándolos del servicio militar, de cargas municipales, i de contribuciones personales sobre los proventos que tengan por limosnas de sus correligionarios e indemnizaciones de los servicios que prestan en su ministerio.

En conclusión debo decir a Vuestra Santidad que el Gobierno de Colombia está dispuesto a permitir el regreso de los Obispos a sus respectivas diócesis, tan pronto como reconozcan los Decretos mencionados de Tuición i Desamortización de bienes de manos muertas, sobre cuya expedición, sabe Vuestra Santísima mui bien, que desde la época de Luis XIV han usado de este derecho Soberano hasta Isabel II de España, con cuya Corte tiene Vuestra Santidad concordato, i no obstante esto, ha ordenado últimamente a los Prelados españoles que reciban del Tesoro público español los intereses consolidados. El Gobierno de Colombia, que tiene conciencia de lo que hace, da con este paso una prueba de respeto hácia la Santa Sede, absteniéndose de mezclar en esta carta oficial ciertos episodios relativos al Delegado Apostólico Ledochowsky, porque no merecen mencionarse cuando se trata de una cuestion de alta importancia político-religiosa.

Si Vuestra Santidad trae a la vista mis diferentes cartas como Presidente de Nueva Granada i como Gobernador del Estado del Cauca, i recuerda la mision especial que dirijí a Gaeta para condolerme con Vuestra Santidad por sufrimientos en 1848, conocerá mui bien el sentimiento filial que he tenido al considerar que nada de esto tuvo presente Vuestra Santidad cuando se permitió llamar al Gobierno de Colombia "perturbador del orden"; sobre lo que reclamo una paternal explicación, debida si no a mi persona, a la Nación de que soi Jefe Supremo.

Con sentimiento de respeto filial, me repito de Vuestra Santidad, devoto hijo. T. C. DE MOSQUERA.

Facatativá, Enero 15 de 1862.

(Rejistro Oficial, **Bogotá, miércoles 22 de Enero de 1862. Num. 39. p. 164**).

FERNANDO DIAZ DIAZ

Nació en Lorica (Córdoba) el 20 de mayo de 1935. Realizó sus estudios en el Colegio Fernández Baena de Cartagena, allí obtuvo el título de Bachiller. En 1956 entró a la Universidad Pedagógica de Colombia, donde se graduó en 1960 de Licenciado en Ciencias Sociales y Económicas. En el año de 1971 obtuvo su título de Doctor en Historia de El Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México.

Fue profesor de tiempo completo en el Liceo de la Universidad del Cauca en Popayán en el año de 1960. En 1961 profesor de tiempo completo y director de internos en el Colegio Fernández Baena de Cartagena, y de octubre de 1961 a enero de 1964, se desempeñó como Rector de la Escuela Normal Agrícola de Lorica (Córdoba).

En 1964 entró como profesor de tiempo completo y dedicación exclusiva al Departamento de Ciencias Sociales y Económicas de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia. Cargo que desempeñó hasta 1980.

Dentro de la carrera desarrollada en la UPTC., ejerció como: Director de Admisiones y de Estudios Generales; Director (E) del Departamento de Ciencias Sociales y Económicas, y Secretario Académico de la Universidad. Además, participó en la fundación del Programa de Magíster en Historia de dicha Universidad.

De 1980 a 1984 fue profesor de la Universidad Nacional de Córdoba en Montería. Entre 1984 y 1987 Director de Servicios Auxiliares Docentes (CASD) de Cartagena.

Dentro de sus investigaciones destacamos:

1. Antonio López de Santa Anna y Juan Álvarez, frente a frente. México: Sepsetentas, 1971.
2. Caudillos y Caciques. México: El Colegio de México, 1972.
3. Historia Documental de Colombia (Siglos XVI, XVII Y XVIII). Tunja: Ediciones la Rana y el Águila de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1974.
4. La Desamortización de Bienes Eclesiásticos en Boyacá. Tunja: Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, 1976.
5. Estado, Iglesia y Desamortización. Vol. II del "Manual de Historia de Colombia. Bogotá: Colcultura.

Fue Miembro Correspondiente de la Academia Boyacense de Historia; Miembro - Fundador de la ALADAA, Capítulo Colombiano; y colaborador de revistas y publicaciones del país y del extranjero, tales como: Revista Mexicana de Historia, Historia Mexicana, Semestre Histórico, entre otras.

Murió en su pueblo natal, Lorica, en noviembre del año 2003.